

Comité Preparatorio de la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas

Ginebra, 30 y 31 de octubre de 2014

ACTAS RESUMIDAS

preparadas por la Secretaría

1. Al abrir la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, el Director General recuerda que la reunión es extremadamente importante, y ve con buenos ojos la presencia de tantos delegados, lo cual constituye, a su juicio, una buena señal del nivel de compromiso que suscita un tema tan prominente. Dice que, como es de conocimiento de los Estados miembros, la tarea del Comité Preparatorio es fijar las condiciones que hagan posible un resultado satisfactorio al importante tema de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, así como un logro para la Organización. Las principales cuestiones que se plantean al Comité Preparatorio son: la adopción del proyecto de Reglamento de la Conferencia, el cual rige temas tales como, entre otros, la participación y el procedimiento a seguir en la conferencia diplomática; el establecimiento de la lista de los Estados y las organizaciones observadoras, es decir, observadores que serán invitados a la conferencia diplomática; la adopción del proyecto de programa de la conferencia diplomática; y la fijación de las fechas y el lugar de celebración de la conferencia. Señala a la atención del Comité el documento LI/R/PM/1 Prov. 4 con el proyecto de orden del día para la presente reunión del Comité Preparatorio. Tras la apertura de la reunión, y en relación con el punto 2 del orden del

día, a saber, la elección del Presidente y de dos Vicepresidentes, el Director General invita a que se formulen propuestas a tales fines.

2. La Delegación de la República Checa da las gracias al Director General y propone al Sr. Mihaly Ficsor, de Hungría, como Presidente del Comité Preparatorio, y a la Sra. Anna Gobechia, de Georgia, y al Sr. Alfredo Rendón Algara, de México, como Vicepresidentes.
3. La Delegación de Bulgaria manifiesta su apoyo a las propuestas formuladas por la Delegación de la República Checa.
4. La Delegación de Italia manifiesta también apoyo a la propuesta formulada por la Delegación de la República Checa.
5. El Director General da las gracias a la Delegación de Italia, y al ver que ninguna otra delegación pide la palabra, dice que es un gran placer para él anunciar los integrantes elegidos de la Mesa, a saber, el Sr. Mihaly Ficsor de Hungría como Presidente, y la Sra. Anna Gobechia de Georgia y el Sr. Alfredo Rendón Algara de México como Vicepresidentes. Invita al Sr. Ficsor a subir al podio para presidir la reunión.
6. El Presidente electo pronuncia el discurso siguiente:
“Señor Director General, Señores Directores Generales Adjuntos, Excelencias, honorables delegados, estimados colegas. Permítanme comenzar por agradecerles su amable apoyo y la confianza que han depositado en mí. Esa confianza me honra y haré todo lo que esté a mi alcance para satisfacer sus expectativas. Doy por sentado que durante nuestras deliberaciones me esforzaré por ofrecerles la experiencia que he adquirido al presidir las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa. A este respecto, considero que una de las lecciones más importantes que hemos aprendido en el grupo de trabajo es que la necesidad de respetar el marco jurídico pertinente para la revisión del Arreglo de Lisboa puede sin lugar a dudas conciliarse con la necesidad de velar por que el proceso sea totalmente transparente e incluyente. Así, mientras que – desde un punto de vista jurídico – el proceso de revisión atañe a las delegaciones de los Estados miembros de la Unión de Lisboa – uno puede observar con satisfacción una implicación cada vez más fuerte de otras delegaciones – como la de algunos Estados miembros de la OMPI que no participan en el Sistema de Lisboa, y las de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Para mí ello es particularmente importante puesto que la revisión del Arreglo de Lisboa no solo reviste interés para los miembros de la Unión de Lisboa, sino también para otros Estados

miembros de la OMPI. Confío en que a resultas de nuestros esfuerzos encontremos la forma de lograr que el proceso continúe en forma incluyente y transparente, sin que nadie se sienta excluido. Permítanme ahora felicitar a los Vicepresidentes del Comité Preparatorio, la Sra. Anna Gobechia de Georgia y el Sr. Alfredo Redón Algara de México, por haber sido elegidos a esos cargos. Quiero también expresar mi más sincero aprecio a la labor realizada por la Oficina Internacional en la preparación de la presente reunión. Agradezco particularmente al Director General el haber reiterado el mandato que tiene la presente reunión del Comité Preparatorio. En ese contexto, pongo nuevamente en conocimiento de las delegaciones la decisión que adoptara la Asamblea de la Unión de Lisboa el año pasado, de convocar una conferencia diplomática para la revisión del Arreglo de Lisboa. Asimismo, aprovecho la oportunidad para comunicar a las delegaciones que en el día de ayer el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa ha convenido en que el texto del proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y el del proyecto de Reglamento, surgidos tras considerar las cuestiones pendientes, constituyan la propuesta básica que se someta a la Conferencia diplomática.”

7. Acto seguido, el Presidente propone pasar a la adopción del proyecto de orden del día. Señala que en total son ocho los puntos del orden del día, y sugiere que el Comité los examine según el orden original, es decir, en la forma propuesta sin cambios. En lo relativo a los puntos a tratar en el primer día, opina que la reunión debe considerar los puntos 1 a 6, y reanudar los debates el viernes de tarde para aprobar el informe y cerrar la reunión. A su entender, la práctica para reuniones de un comité preparatorio establece que el informe sea breve y conciso, y que solo deje constancia de las decisiones que adopte el comité. No se espera que en dicho informe queden reflejadas íntegramente todas las intervenciones hechas durante las deliberaciones. Espera que el Comité pueda trabajar sobre esa base, y que el calendario de trabajo sea conveniente para los Estados miembros, además de viable y eficaz. Se ha previsto la aprobación del informe y la clausura de las sesiones para la tarde del último día, tras la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa y la clausura de su reunión.

8. El Presidente pregunta si alguna delegación desea que se modifique el proyecto de orden del día, procediendo después a declarar aprobado por unanimidad el orden del día del Comité Preparatorio de la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Dice que antes de que en la reunión se inicie un debate exhaustivo sobre los puntos 4 a 6 del orden del día, cede la palabra a los fines de que se formulen comentarios generales. Añade que agradecería que, habida cuenta del tiempo disponible y del claro mandato que incumbe al Comité en la presente

reunión, los Estados miembros sean breves y realicen declaraciones tan concisas como sea posible y que también apreciaría mucho que en sus alocuciones de apertura se limiten a abordar las cuestiones que están en el orden del día de la reunión.

9. La Delegación de Francia da las gracias a la Secretaría por el apoyo recibido en el proceso de seis años que ha culminado en la presente fase y reunión de los Estados miembros. Declara que, en primer lugar, está muy satisfecha por la serenidad de que han dado prueba los Estados miembros en su trabajo de los últimos años y que ha permitido preservar el clima familiar en la labor relativa a las indicaciones geográficas. Se trata de una unión voluntaria en la que ha prevalecido un espíritu muy positivo, lo que es compatible con otros sistemas, y espera que se mantenga ese clima familiar. Señala que está muy satisfecha por el carácter abierto y participativo de todo el proceso. Eso es digno de mención en la medida en que es auténticamente singular. Los Estados miembros que son países desarrollados han mancomunado esfuerzos con los Estados miembros que son países en desarrollo, es decir que, sea cual sea su grado de desarrollo, todos los países han participado en la labor en torno a una cuestión relativa a un sector concreto, dando pruebas de ánimo positivo en la labor a lo largo de las 10 reuniones del Grupo de Trabajo. La Delegación observa que se ha hecho todo lo posible para garantizar que se tengan en cuenta las modificaciones propuestas por los observadores y velar por la compatibilidad entre sistemas. Desde el punto de vista institucional, desea recordar a los presentes que la Asamblea General y sus 187 Estados miembros aprobaron en 2013 la asignación de un presupuesto para la celebración de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado, decisión confirmada por el Comité de Coordinación en septiembre del año en curso, y añade que no se han manifestado reservas en el proceso. En ese sentido, se han respetado todas las normas y ello se refleja en el espíritu positivo que cabe hoy destacar. La Delegación señala que confía en que los Estados miembros no tarden en ver un resultado positivo derivado del sereno y abierto proceso en el que se han respetado todas las normas institucionales de la Organización.

10. La Delegación de Georgia expresa agradecimiento al Comité por haber elegido a un nacional de su país para ser Vicepresidente y añade que ello es un gran honor y que la cuestión de la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas sigue siendo una cuestión sumamente delicada e importante para su país. Recalca que el Grupo de Trabajo ha invertido muchos esfuerzos y realizado progresos considerables a lo largo de los años bajo la dirección del Presidente y que considera que es menester que prevalezca ese espíritu constructivo a la hora de abordar las cuestiones que están sobre el tapete de la reunión del Comité.

11. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, felicita al Presidente por haber sido elegido para dirigir los trabajos del Comité Preparatorio y hace extensivas sus felicitaciones a los Vicepresidentes. Recuerda que, como ya ha dicho en anteriores ocasiones, inclusive durante la quincuagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, su Grupo concede gran importancia a la decisión tomada por la Asamblea de la Unión de Lisboa en 2013, de convocar en 2015 una Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. En ese sentido, reafirma su empeño de que sea aplicado. Acoge con satisfacción, por consiguiente, la reunión en curso del Comité Preparatorio y su orden del día y está convencida de que el Comité seguirá dando pasos positivos. La Delegación dice que su Grupo desea dejar constancia de agradecimiento por la labor general realizada por el Grupo de Trabajo bajo la oportuna orientación del Presidente, en relación con la revisión del Arreglo de Lisboa y subraya que los debates que han tenido lugar en el Grupo de Trabajo siempre han sido incluyentes. El Grupo pide que se preserven y apliquen esos mismos principios en relación con la Conferencia Diplomática. Reitera su convicción de que, con la revisión, el Sistema de Lisboa ofrecerá mayor interés para todos, en particular, para los pequeños productores de los países en desarrollo y los países desarrollados, así como los PMA. Recuerda que el objetivo es consolidar y modernizar el marco vigente del Arreglo de Lisboa, sin dejar de observar sus principios y objetivos. En lo que respecta al Reglamento de la Conferencia Diplomática, el Grupo da las gracias a la Secretaría por haber preparado el proyecto de documento LI/R/PM/2. En su opinión, en ese proyecto se reflejan los distintos elementos de procedimiento a tener en cuenta en esta Conferencia diplomática, y normas de procedimiento ya acordadas en anteriores ocasiones. Es menester tener constantemente presente que la próxima conferencia diplomática se convoca a los fines de considerar y adoptar un Arreglo de Lisboa revisado. La Delegación concluye su intervención diciendo que su Grupo reitera su compromiso en favor de un proceso transparente e incluyente que culmine con la revisión del Sistema de Lisboa de modo que sea más atrayente para las partes interesadas y para los que ya son miembros y los posibles miembros de dicho sistema. Subraya su voluntad de aprobar el proyecto de Reglamento que consta en el documento LI/R/PM/2 así como la lista de Estados y observadores invitados a la Conferencia diplomática y el texto del proyecto de cartas de invitación que se propone en el documento LI/R/PM/3.

12. La Delegación de Italia reafirma la importancia que concede a una revisión del Arreglo Lisboa y dice que su compromiso deriva de su convencimiento de que la revisión conllevará beneficios considerables tanto para los productores como para los países de origen de los

productores. La inclusión de las indicaciones geográficas en el Sistema de Lisboa de registro y protección internacionales, con el mismo régimen normativo que el de las denominaciones de origen facilitaría sin duda los procedimientos para los productores de todo el mundo, en particular, los pequeños y medianos, así como los de las localidades rurales, a la hora de obtener protección a un costo asequible en otros países que el país de origen. Reducirá el riesgo de que los productores entablen acciones judiciales por utilización indebida de sus indicaciones geográficas, que suponen juicios de alto costo en otros países, como ya sucede con las denominaciones de origen. La Delegación añade que un Sistema de Lisboa revisado fomentaría las inversiones públicas y privadas en las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen y que ello tendría consecuencias positivas para la economía de los países, concretamente, el aumento de la competitividad, la diversificación de las exportaciones y la generación de empleo. La revisión acarrearía ventajas específicas para los países en desarrollo y los países menos adelantados y contribuiría, por ejemplo, a transformar características singulares de un país, como los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica, en productos comercializables que no puedan deslocalizarse. Incitaría también a los productores de productos básicos que requieren mucha mano de obra a convertirse en exportadores de productos agroindustriales y artesanales de alta calidad. La Delegación dice que se suma a lo que han dicho ya otras delegaciones, en el sentido de que la revisión del Arreglo de Lisboa ha sido un proceso incluyente y transparente en el que cada Estado miembro de la OMPI ha tenido la oportunidad de expresar su punto de vista y contribuir al debate. Recuerda que en las 10 reuniones del Grupo de Trabajo que se han celebrado desde 2009, los actuales Estados parte en el Arreglo de Lisboa, incluido el suyo, han recibido con beneplácito las propuestas constructivas formuladas por todos los Estados miembros. La diferencia entre el Arreglo de Lisboa vigente y el proyecto de Arreglo revisado es la intención de facilitar a los Estados el procedimiento de adhesión al Sistema de Lisboa. La Delegación dice que confía realmente en que ello se traduzca en un futuro sistema internacional de registro y protección más atrayente. Confía en que en la Conferencia diplomática de 2015 se muestre el mismo grado de inclusión y transparencia que el que hasta ahora ha prevalecido en los trabajos de revisión. Los Estados que asistan a la conferencia en calidad de observadores tendrán nuevamente la oportunidad de expresar su punto de vista sobre el proyecto de Arreglo revisado y los Estados parte tendrán en cuenta muy seriamente sus reservas. Por su parte, la Delegación mantendrá su enfoque abierto y realizará comentarios más detallados en una etapa ulterior.

13. La Delegación de la República Islámica del Irán dice que con la revisión del Arreglo de Lisboa, encaminada a ampliar el alcance de aplicación de dicho instrumento, el Sistema de Lisboa sería más receptivo a la necesidad de proteger las indicaciones geográficas en general

sin dejar de preservar los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa vigente. La Delegación señala que el perfeccionamiento del marco jurídico vigente y la posibilidad de registrar también las indicaciones geográficas en el plano internacional, manteniendo definiciones separadas para las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, y partiendo de la aplicación de disposiciones sustantivas similares para ambas, no modificará en modo alguno el objeto del sistema. La revisión propuesta simplificará el sistema y lo hará más accesible para el usuario. Eso será un logro notable y sin duda fomentará la adhesión de un mayor número de miembros. La Delegación dice que apoya la decisión tomada por la Asamblea de la Unión de Lisboa en 2013 de convocar en 2015 una Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Expresa aprecio por la generosa oferta realizada por Portugal de ser anfitrión de la Conferencia Diplomática. La Delegación recuerda que desde su creación, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa no ha escatimado esfuerzos para involucrar a todos los Estados interesados y fomentar una mayor participación en sus reuniones. La ampliación del Arreglo de Lisboa a los fines de dar cabida a las indicaciones geográficas no ha modificado el objeto del Tratado ni su sistema de protección.

14. El Presidente da las gracias a la Delegación de la República Islámica del Irán por su declaración e invita a hacer uso de la palabra acerca del punto 4 del orden del día (Examen del proyecto de Reglamento interno de la Conferencia diplomática, que consta en el documento LI/R/PM/2). Antes de ceder la palabra para la formulación de comentarios sobre ese punto, invita a la Secretaría a realizar una breve introducción sobre el documento.

15. Al presentar el documento, el Consejero Jurídico señala a la atención de los Estados miembros dos asuntos. Recuerda que el día anterior, el Grupo de Trabajo ha tomado varias decisiones que habrían de quedar reflejadas en el proyecto de reglamento, en particular, la Regla 1 del documento en la que se abordan el objetivo y la competencia de la Conferencia, que deberán modificarse para reflejar el título de la Conferencia diplomática en la forma determinada por el Grupo de Trabajo. En segundo lugar, se refiere al Artículo 29, en el que también hay que añadir una referencia al proyecto de reglamento. Por último, recalca el hecho de que existe un documento adicional copatrocinado por un miembro de la Unión de Lisboa y otros Estados miembros de la OMPI, a saber, el documento LI/R/PM/5 Rev.2. Indica que la propuesta ha sido realizada por las Delegaciones de Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Israel, Japón, Nueva Zelandia, Panamá, República de Corea, Singapur y Uruguay.

16. La Delegación de Israel da las gracias a la Secretaría por la labor que ha realizado en relación con el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática y por el documento LI/R/PM/3 que contiene la lista de invitados a la Conferencia Diplomática y el texto del proyecto de cartas de invitación a dicha conferencia. Señala que las Delegaciones de Argentina, Australia, Bhután, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Israel, Japón, Nueva Zelandia, Panamá, República de Corea, Singapur y Uruguay desean pronunciar la siguiente declaración colectiva para respaldar la propuesta que han formulado, contenida en el documento LI/R/PM/5 Rev.2, y que tiene por finalidad mejorar ambos proyectos de documentos.

“El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, al que viene a sumarse ahora el Comité Preparatorio, ha emprendido un proyecto normativo de gran importancia en el ámbito de la protección de la propiedad intelectual. No cabe decir que la labor que se contempla consista en una mera revisión técnica de un acuerdo existente. El proyecto de texto amplía el Sistema de Lisboa vigente para dar cabida a las indicaciones geográficas. Se trata de un gran cambio. Las indicaciones geográficas son una materia que reviste interés para todos los Estados miembros de la OMPI, los titulares de derechos de propiedad intelectual y terceros, y no solo para las actuales partes en el Arreglo de Lisboa. Por norma general, las conferencias diplomáticas de la OMPI están abiertas a la participación sustantiva de todos los miembros de la Organización. Durante más de 20 años, los Estados miembros de la OMPI han estado en pie de igualdad a la hora de pronunciarse en todas las conferencias diplomáticas celebradas. Ese ha sido el caso en lo que respecta a la adopción de los últimos tratados, como el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, y el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales así como en lo que respecta a la revisión de tratados vigentes que han atraído a pocos miembros de la OMPI, como es el caso del Acta de Ginebra de 1999 del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales. En todas estas situaciones, que varían mucho de un caso a otro, se ha mantenido siempre la práctica de la participación en pie de igualdad. Sería un precedente preocupante para la agenda normativa de la OMPI si la práctica moderna de participación en igualdad de condiciones cambia, habida cuenta del gran interés expresado por los miembros de la OMPI en su conjunto de participar en el proceso, el interés que suscita esa nueva esfera de la protección internacional de la propiedad intelectual y el llamamiento dentro de la propia Unión de Lisboa en favor de una participación en pie de igualdad. De ahí que se haya propuesto modificar el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática, a los fines de contemplar una participación de todos los miembros de la OMPI. Conforme al proyecto vigente de Reglamento, los

miembros de la OMPI que no son miembros de la Unión de Lisboa solo pueden intervenir a título de delegaciones observadoras. En ninguna disposición se contempla la posibilidad de asistir a las reuniones de los grupos de trabajo o comisiones principales para plantear mociones de orden o cuestiones de procedimiento, para realizar propuestas de textos o sumarse a una votación. Solo los miembros de la Unión de Lisboa gozan de todos esos derechos aun cuando todos los miembros de la OMPI sean partes interesadas. Por fortuna puede restablecerse la participación en pie de igualdad procediendo a un cambio relativamente simple en el proyecto de Reglamento, en el sentido de confirmar que se entiende por delegaciones miembros, las delegaciones de todos los Estados miembros de la OMPI. Con ese cambio, el Reglamento estará además en sintonía con los reglamentos que se han utilizado en los últimos 20 años o más, como puede verse en los ejemplos incluidos en el anexo de nuestra propuesta. Consideramos que constituyen razones imperiosas para que la Conferencia diplomática esté basada en una participación en pie de igualdad. Nos inspira el interés expresado por los miembros de la Unión de Lisboa a los fines de promover la participación de los miembros de la OMPI en general, llamamiento del que se han hecho eco voluntaria y constructivamente los observadores del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, que a veces son más numerosos que los miembros de la Unión. Pero si deseamos que todos los miembros en general participen genuina y significativamente como debería ser el caso, los miembros de la Unión de Lisboa deben tomar las riendas del asunto y permitir una plena e igual participación en la Conferencia diplomática. Ofrecer igualdad de condiciones está en sintonía con el amplio e incluyente enfoque que deseamos perdure en la OMPI y es también el medio más eficaz de lograr el objetivo de un arreglo revisado que sea de interés para todos los miembros”.

17. La Delegación de Francia da una cordial bienvenida a la Delegación de Israel y recuerda las excelentes relaciones bilaterales que mantienen las dos delegaciones. La Delegación expresa suma satisfacción por el retorno de la Delegación de Israel al foro. Recuerda que se han mantenido 10 reuniones y que la Misión de Israel solo ha participado en dos de ellas. Los Estados miembros han mantenido debates sumamente detallados en lo que respecta a su cometido en el Grupo de Trabajo, o sobre la revisión o no del Arreglo de Lisboa, o acerca de la necesidad de un debate más exhaustivo sobre un nuevo arreglo con participación de un gran número de observadores. Señala que esta cuestión ya ha sido debatida en la tercera reunión, celebrada en mayo de 2011 y que, lamentablemente, la Delegación de Israel no estaba presente cuando dicha cuestión fue debatida nuevamente en la cuarta reunión, celebrada en diciembre de 2011. Ese fue también el caso en junio de 2012, durante la quinta reunión. Los 27 miembros de la Unión, junto con los observadores que tomaron la palabra y participaron en

aquella ocasión, convinieron en que se estaba avanzando hacia una revisión del Sistema de Lisboa, a saber, hacia una modificación mínima del Sistema a fin de ponerlo en sintonía con los demás sistemas, lo que se confirmó en la sexta reunión, en 2012, en la séptima reunión, en mayo de 2013, y en la novena reunión, reuniones todas durante las cuales, la Delegación de Israel no estuvo presente así como en las sesiones que tuvieron lugar de lunes a miércoles de la última reunión. A ojos de los Estados miembros, la participación de la Delegación de Israel ha sido limitada. No obstante, es muy grato ver a los tres miembros que integran la Delegación de Israel en la sala. La Delegación señala que, en lo que respecta a los Estados miembros, la condición de que gozan las Partes Contratantes ha sido confirmada por la Asamblea General y ya ha habido debates en el pasado que han quedado zanjados en torno a la cuestión de optar o no por una revisión. Los Estados miembros saben cómo avanzar como familia y no son en modo alguno hostiles con respecto a ningún Estado miembro, además de recibir con beneplácito toda contribución que desee hacerse durante la conferencia diplomática. La Delegación considera que los preparativos de los últimos cinco años han sido totalmente transparentes y hoy los Estados miembros han llegado a un punto en el que piden que se apruebe un conjunto de medidas, iniciativa prácticamente zanjada, por lo que cuenta con la Delegación de Israel para respetar el foro, por cuanto está planteando cuestiones que pueden ser problemáticas. La Delegación señala que confía en que el Comité pueda realizar sus trabajos como grupo integrado por 28 miembros, que pueda aprobarse ese conjunto de medidas en su totalidad y que la Delegación de Israel pueda sumarse a los otros 27 miembros de la familia del Lisboa.

18. El Presidente recuerda que, como ya se mencionó en la serie de reuniones del año anterior de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, aun cuando las ventajas que conllevará la revisión del Arreglo de Lisboa serán considerables, no hay que sobreestimar el alcance de dicha revisión. La revisión tiene por finalidad perfeccionar y actualizar el marco jurídico vigente que regula el funcionamiento del Sistema de Lisboa y no introducir un nuevo marco jurídico. Recuerda, a ese respecto, que desde que comenzó la reunión en curso, los Estados miembros han estado contemplando la actualización de las disposiciones del Arreglo de Lisboa y aclarando su alcance así como las condiciones para que puedan registrarse las indicaciones geográficas. Señala que, a diferencia de la situación de los Tratados de Beijing y Marrakech, los Estados miembros están revisando un arreglo vigente que, como cualquier otro tratado internacional, confiere derechos e impone obligaciones a las partes contratantes. Las partes contratantes de dicho instrumento se verán afectadas por cualquier cambio en las normas del Arreglo de Lisboa y, por consiguiente, son partes plenamente interesadas en el proceso en curso. En definitiva, su consentimiento es necesario para modificar las normas de los acuerdos, incluidas las normas propuestas por los Estados que no son partes contratantes.

El Presidente afirma que se trata de un principio básico del Derecho internacional consagrado en los Artículos 39 y 40 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, instrumento que los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OMPI, conocen muy bien y tienen previsto aplicar. Partiendo de lo que antecede, la solución que consta en el Reglamento y propuesta por la Secretaría, a saber, conceder la condición de Delegación miembro y el derecho de voto en la conferencia diplomática exclusivamente a los Estados parte en el Arreglo de Lisboa es justa y adecuada y además está en total sintonía con el Artículo 13 del Arreglo de Lisboa. El Presidente añade que los Estados miembros deben también considerar las cláusulas de revisión que rigen los tratados de la OMPI, que son diferentes. A ese respecto, cita el ejemplo de la Conferencia diplomática de 1999 en cuyo marco se adoptó el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, conferencia convocada sobre la base de una cláusula de revisión contenida en el Arreglo de La Haya de 1960, el Artículo 29, en el que se estipula exclusivamente que la revisión periódica debe estar encaminada a la introducción de mejoras que permitan perfeccionar la protección resultante del depósito internacional de los dibujos o modelos. Recuerda que el Artículo 60 del PCT, el Artículo 25 del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya y, como ya se ha dicho antes, el Arreglo de Lisboa, contienen cláusulas de revisión sumamente rigurosas. El Presidente afirma que, al margen de esos argumentos jurídicos, los Estados miembros están convencidos de que, sin menoscabo de los principios fundamentales del Derecho internacional, pueden celebrar una conferencia diplomática plenamente incluyente y participativa en la que se escuche la voz de todas las delegaciones observadoras. Procede escuchar y tener nuevamente en cuenta el punto de vista y las propuestas de dichas delegaciones por cuanto solo un proceso de revisión incluyente podrá garantizar el agrandamiento de la comunidad de Lisboa al que se aspira.

19. La Delegación de Israel pide disculpas por hacer uso de la palabra de nuevo y dice que quiere hablar en su capacidad nacional. En primer lugar, afirma que ha preparado unas palabras en francés para agradecer la intervención de la Delegación de Francia. No puede sino estar de acuerdo con la Delegación de Francia en lo que respecta a la calidad de las relaciones bilaterales. Destaca que, no obstante, el Arreglo de Lisboa tiene carácter multilateral y la Delegación no quisiera que formara parte del mismo nada que afecte a la excelente calidad de las relaciones. La Delegación recuerda que su país es parte en el Arreglo de Lisboa y que actualmente cuenta con un solo registro de denominación de origen, el de la conocida denominación de origen Jaffa. Por desgracia, el Sistema de Lisboa no ha logrado atraer a un número significativo de miembros. Asimismo, destaca que algunos Estados miembros del Sistema de Lisboa cuentan con pocos o ningún registro de denominación de origen. La Delegación también menciona que, en cuanto al ámbito de la protección, el objeto incluido en el Arreglo de Lisboa revisado es mucho más amplio que el que abarca el vigente

Arreglo de Lisboa. La revisión propuesta solo puede ser considerada como sustancial y, por lo tanto, se debería tener en cuenta el interés de todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación afirma que, en su opinión, la interpretación de las revisiones sienta un precedente inadecuado para la Organización, puesto que los Estados miembros deberían tener la capacidad de decidir, en función del grado de interés, si toman parte en las negociaciones sobre el nuevo texto. Añade que la conferencia diplomática propuesta puede resultar en una discrepancia indeseada con respecto al modo central de cooperación y calidad derivado de los objetivos de la OMPI. Mantiene que el proceso cerrado no debería seguir adelante, en el entendimiento de que la actual revisión está dirigida a ampliar el ámbito de los usuarios del Sistema de Lisboa. Al abrir la Conferencia diplomática a los países que no son parte en el Arreglo de Lisboa se multiplican las oportunidades de establecer un tratado que sea más atrayente dado que, en última instancia, contar con más Estados miembros de la OMPI como partes activas en el Arreglo de Lisboa revisado redundaría en beneficio de todos. Eso sería más factible si pudieran participar plenamente en la Conferencia diplomática ya que, de no ser así, podría adoptarse un Arreglo de Lisboa revisado que no cuente con más de 28 Estados parte. En este contexto, convendría que los Estados miembros tomen nota debidamente del Artículo 4 del Arreglo de Lisboa, relativo a la protección en virtud de otros textos, que prevé la correspondencia con el interés de los miembros de la Unión de París, y también del Artículo 3.i) y ii) del Convenio de la OMPI, sobre la cooperación entre los Estados y entre las Uniones. Por todo ello, la Delegación pide respetuosamente a los miembros de la Unión de Lisboa que acepten las revisiones sugeridas en el documento LI/R/PM/5/Rev.2, concretamente la propuesta conjunta sobre la composición de la Conferencia diplomática, la condición de los participantes y la lista de invitados a la conferencia.

20. La Delegación de Portugal da las gracias a la Secretaría por el proyecto de Reglamento que se recoge en el documento LI/R/PM/2 y afirma que, en su opinión, el documento debería ser aprobado sin más. No obstante, añade que, tras escuchar las intervenciones de algunos oradores en la reunión, quiere compartir ciertas consideraciones acerca de la propuesta contenida en el documento LI/R/PM/5, presentado por un grupo de Estados miembros de la OMPI para “mejorar el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática y la lista de invitados a la Conferencia diplomática”. Observa que algunos de los argumentos expuestos en apoyo de la propuesta surgen de la supuesta aunque, en su opinión, errónea idea de que el actual proceso de revisión carece de legitimidad. Señala que, indudablemente, el proceso de revisión está en sintonía con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, cuyo Artículo 39 establece que “[u]n tratado podrá ser enmendado por acuerdo entre las partes”. El Artículo 13.2) del Arreglo de Lisboa va en el mismo sentido, puesto que se refiere a las revisiones por conferencias celebradas entre los delegados de los países de la Unión

particular. Por lo tanto, toda propuesta que establezca derechos de participación plena para los Estados que no son parte en el Arreglo de Lisboa se entendería como una desviación de un principio general fundamental del Derecho internacional de los tratados. Aunque la Delegación reconoce que existe un marco de referencia, sigue convencida de que, en el proceso de revisión, la costumbre consiste en limitar la participación a los Estados parte en el arreglo en cuestión, ya que son los que se verían afectados directamente por las modificaciones de los derechos y obligaciones que consagra. Cita dos ejemplos, los de la Conferencia diplomática de Washington de 1970 y la Conferencia diplomática de Madrid de 1989, donde se otorgaron derechos de participación plena respectivamente a los miembros de la Unión de París y a los de la Unión de Madrid. La Delegación opina que las conferencias diplomáticas de Marrakech y Beijing no son ejemplos idóneos, puesto que su objetivo era establecer nuevos tratados y no revisar acuerdos vigentes. También hay que tener en cuenta que el actual proceso de revisión del Arreglo de Lisboa va más allá de simples cuestiones técnicas y llega hasta la creación de un nuevo régimen jurídico internacional. A ese respecto, la Delegación hace constar lo siguiente. En primer lugar, parece que no hay límites objetivos en el Derecho internacional para abordar la revisión; en segundo lugar, el actual proceso está en sintonía con el mandato encomendado al Grupo de Trabajo en 2009, consistente en “introducir mejoras en el Sistema de Lisboa de modo que resulte más atrayente para los Estados y los usuarios, salvaguardando a la vez los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa”. Por último, la Delegación recuerda que los miembros del Sistema de Lisboa no se han desviado del objeto del Arreglo, al colaborar en la ampliación del Registro Internacional del Arreglo de Lisboa para dar cabida a las indicaciones geográficas, ya que las denominaciones de origen se consideran un tipo especial de indicaciones geográficas. El segundo razonamiento a favor de las propuestas de modificación procede del posible efecto que tendría el proceso de revisión sobre otras Uniones y sobre Estados que no son parte en el Arreglo de Lisboa. En otras palabras, los Estados que no son parte sostienen que se les debería permitir participar plenamente en el proceso de revisión a causa de los posibles efectos que podría tener sobre sus sistemas de P.I. Aunque la Delegación podría entender algunas de las reservas expuestas, está convencida de que, de acuerdo con el Artículo 39 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la revisión del Sistema de Lisboa jamás generaría derechos y obligaciones para terceras partes sin su consentimiento. A su vez, los miembros del Sistema tratarían de atender, en la medida de lo posible, la necesidad de proteger las indicaciones geográficas y las reservas de los futuros miembros que recurren a otros sistemas para presentar sus solicitudes de protección. En tercer lugar, el posible efecto económico no debería servir como argumento para conceder derechos de participación plena a los Estados que no son miembros del Sistema en la situación actual, que demuestra que no todos los observadores parecen ver con buenos ojos el Sistema de Lisboa en sí. Destaca que parece que se ha expuesto una tercera categoría de

razonamientos, estrechamente relacionada con la anterior y centrada en la cuestión de la inclusividad, y que no comparte las opiniones manifestadas por algunas delegaciones. En su opinión, la inclusividad y la participación plena no necesariamente son conceptos que se solapan, puesto que un proceso puede ser incluyente y, al mismo tiempo, garantizar mayor certidumbre y seguridad jurídicas, principalmente respecto de la aprobación de los distintos grados de participación en la elaboración o la revisión de tratados. Entiende el proceso actual de revisión como un proceso participativo que se esmera en tener presentes, en la medida de lo posible, los intereses y prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y las opiniones de otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. La Delegación recuerda una vez más que uno de los objetivos del proceso de revisión es que el Sistema sea más atrayente para los Estados y los usuarios. Se permite a los observadores presentar propuestas y tomar parte en las negociaciones. Muchas de las ideas expuestas se han tomado en cuenta en la medida en que respetan los principios y objetivos del Sistema de Lisboa. Es inevitable destacar que muchos de los que ahora defienden los derechos de participación plena se ausentaron del proceso la mayor parte del tiempo, mientras que otros no estuvieron presentes hasta las últimas fases de las negociaciones. La Delegación confía en que los Estados miembros del Sistema de Lisboa estén haciendo todo lo posible para atender las preocupaciones de tantos interesados como sea posible, incluidos los países en desarrollo y los menos adelantados, brindando la posibilidad de acceder, a bajo costo y mediante un único registro internacional, a un mecanismo de protección de las indicaciones regionales adecuado y más sostenible. Por las razones mencionadas, la Delegación desea informar al Comité de que no ve razones para apartarse del vigente Reglamento y, por tanto, no está en condiciones de apoyar las modificaciones propuestas en el documento LI/R/PM/5 y sus ulteriores revisiones.

21. La Delegación de la República Islámica del Irán hace hincapié en que el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa se ha esforzado claramente por mejorar y actualizar el marco jurídico vigente y no por introducir un nuevo sistema a fin de ampliar el Arreglo de Lisboa a las indicaciones geográficas, y que no se ha modificado el objeto del tratado ni el régimen de protección. Estima que un tratado puede enmendarse de conformidad con la disposición de modificación dispuesta en el propio tratado o en virtud de las normas generales de enmienda y modificación de los tratados, tal como se establece en los Artículos pertinentes de la Convención de Viena, en concreto los Artículos 39 y 40. Como norma de Derecho internacional convertida en Derecho consuetudinario que pone de relieve que un tratado puede ser modificado de común acuerdo entre las partes y, además, de conformidad con los principios generales del Derecho, los tratados internacionales y sus ulteriores modificaciones o revisiones tendrían carácter vinculante principalmente para los Estados parte

en dicho tratado, y los Estados que no fueran parte del mismo no estarían obligados por el contenido del tratado. En este contexto, es de gran importancia el Artículo 13.2) del Arreglo de Lisboa, que establece que el arreglo podrá ser revisado por conferencias celebradas entre los delegados de los países de la Unión particular. Por consiguiente, solo los Estados miembros de la Unión de Lisboa estarían facultados jurídicamente para pronunciarse sobre una revisión del citado arreglo. La Delegación precisa que, a lo largo del actual proceso de revisión, los miembros de la Unión de Lisboa han gozado de la autoridad jurídica para, si lo deseaban, conferir tal derecho a los Estados que no son miembros de la Unión, pero esa opción no se ha hecho realidad.

22. La Delegación de la República Checa desea agradecer a la Delegación de Israel sus declaraciones y razonamientos cuestionando que el proceso haya conducido a una revisión del Arreglo de Lisboa, y quiere brindarle información que respalde el hecho mencionado. Como han mencionado otros oradores, en las reuniones del Grupo de Trabajo se han debatido distintas opciones y, al final, ha prevalecido la opción de revisar el Arreglo de Lisboa. Dice que la revisión mantiene sus principios y objetivos y que su finalidad es modernizar el marco vigente. Los Estados parte no establecen un nuevo objeto de protección, como se afirma, puesto que el Arreglo de Lisboa ya se ocupa de las indicaciones geográficas en la medida en que las denominaciones de origen son una subcategoría de aquéllas. Su condición de indicaciones geográficas se confirma en el Artículo 22.1) del Acuerdo sobre los ADPIC. Las denominaciones de origen registradas en virtud del Arreglo de Lisboa también se ajustan a los criterios de definición de las indicaciones geográficas. La Delegación afirma que, por consiguiente, está segura del objetivo de la Conferencia diplomática, reitera que dicho objetivo no consiste en establecer un nuevo arreglo sino en revisar el presente Arreglo de Lisboa y manifiesta su constante apoyo al Artículo 13.2) del Arreglo de Lisboa como pilar de los procedimientos del Comité.

23. La Delegación de Hungría dice que, sin ánimo de repetir los razonamientos de los anteriores oradores, solo desea confirmar que comparte plenamente los argumentos expuestos por las delegaciones de Francia, Italia, Portugal, la República Checa y la República Islámica del Irán.

24. El Presidente da las gracias a la Delegación de Hungría y pregunta si alguna otra delegación miembro desea tomar la palabra acerca del proyecto de Reglamento en general o pronunciarse a favor de la propuesta de modificación planteada por la Delegación de Israel.

25. La Delegación de Australia dice que, en nombre del grupo de copatrocinadores del documento LI/R/PM/5/REV. 2, se adhiere a la declaración realizada por la Delegación de Israel, y desea agradecer a la Secretaría la labor de preparación de los proyectos de documentos que son objeto de examen. Afirma que cree firmemente que toda conferencia diplomática debe permitir la participación en pie de igualdad de todos los Estados miembros de la OMPI. Cabe señalar que esta es una petición de larga data de la Delegación y no algo nuevo, y que ha tomado parte constructivamente en el Grupo de Trabajo. Añade que, aunque aprecia la oportunidad de participar que se le ha brindado, no entiende por qué ese enfoque participativo no se formaliza en la Conferencia diplomática.

26. La Delegación subraya que la cuestión es importante para saber cómo desean definir los miembros el enfoque relativo a la creación de nuevas normas internacionales en el marco de la OMPI. Si el proyecto de Reglamento no se modifica conforme a la propuesta sería la primera vez en 25 años que una conferencia diplomática de la OMPI no permite la participación plena y en pie de igualdad de todos sus Estados miembros. Para la OMPI, 25 años celebrando conferencias diplomáticas abiertas suponen un hito importante y un reflejo del valor que se otorga a los enfoques incluyentes y basados en el consenso. También es un reflejo de la condición de la OMPI como el foro mundial para los servicios, las políticas, la cooperación y la información en materia de propiedad intelectual. Declara que los nuevos tratados de la OMPI celebrados en Beijing y Marrakech demuestran que la participación plena da sus frutos y, por tanto, insta a todos los Estados miembros a analizar cuidadosamente cualquier propuesta que se desvíe de esa valiosa y consolidada práctica. La Delegación dice que, dado que, en términos relativos, los cambios contemplados en el Arreglo de Lisboa son menores y no alteran el objeto que constituye el ámbito del tratado, no parece probable que la revisión plantee problemas para los Estados miembros de la OMPI en general y, por lo tanto, no habría obstáculos a la participación plena y en pie de igualdad. No obstante, los Estados parte en el Arreglo de Lisboa han tomado la decisión de embarcarse en esta ambiciosa revisión del tratado. Al decidir dar el ambicioso paso de modificar sustancialmente el arreglo y ampliar su ámbito, los miembros de la Unión de Lisboa también deben admitir que los resultados deberían alcanzarse mediante la participación en pie de igualdad de todos los Estados miembros de la OMPI. Destaca que, aunque las normas indican que en la Unión de Lisboa se contempla el derecho a evitar la participación en pie de igualdad, no hay ninguna disposición que lo impida. Lo que es más importante, en principio no hay razón para excluir a la inmensa mayoría de miembros de la OMPI de la toma de la decisión sobre la ampliación del ámbito del Arreglo. A nivel práctico, el enfoque excluyente probablemente socava el deseo de la Unión de Lisboa de aumentar el número de partes en el tratado. Asegura que, para atraer a más miembros, es vital que los resultados deriven de la participación de todos en pie de igualdad, y que las

contribuciones de los miembros de la OMPI tienen la misma importancia para alcanzar una posición de consenso. Se dejaría escapar una buena oportunidad si, a raíz de la revisión, quedan excluidas posibles nuevas partes contratantes por no tener en cuenta debidamente las distintas circunstancias de los miembros de la OMPI. La Delegación espera que estos comentarios ayuden a entender por qué le parece importante la participación en pie de igualdad, hasta qué punto podría influir en un resultado positivo en relación con el tratado y, más allá del Arreglo de Lisboa en sí, cuál es su pertinencia a la hora de definir los enfoques en cuanto al establecimiento de normas en la OMPI.

27. La Delegación de México agradece al Presidente y a las delegaciones de Australia, Chile, Estados Unidos de América, Israel, Nueva Zelandia, Panamá, República de Corea, Singapur y Uruguay, apoyadas por las delegaciones del Canadá y el Japón, su propuesta, que los miembros de la Unión de Lisboa deberían examinar de conformidad con el Reglamento del Arreglo establecido por la Unión de Lisboa. Estas delegaciones entienden que los Estados miembros de la OMPI deberían ser reconocidos como Estados parte y que la Conferencia no debería limitarse a la Unión de Lisboa. México es un firme partidario de la inclusividad y la transparencia, pero estos principios no pueden anteponerse a las obligaciones dimanantes del marco jurídico que los miembros del Arreglo aceptaron explícitamente. En ese contexto, desea recordar a las demás delegaciones que, de conformidad con el Artículo 13 del Arreglo de Lisboa, la revisión del Arreglo solo podría efectuarse mediante conferencias celebradas entre los delegados de los países miembros de la Unión. La norma está muy clara y, desde el punto de vista de la Delegación, no cabe una interpretación diferente. Los principios de Derecho internacional y el Artículo 39 de la Convención de Viena confirman dicha opinión al establecer que un tratado solo puede ser modificado por las partes contratantes. Lo que llama la atención de la Delegación es que la propuesta incluye referencias a reglamentos de anteriores conferencias diplomáticas de la OMPI, pero conviene aclarar que estaban en el marco de nuevos tratados o nuevas actas como el nuevo Arreglo de La Haya o los Tratados de Marrakech y Beijing. Durante la revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas de 1994 que dio lugar al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas en 2006 se reconoció a todos los Estados miembros de la OMPI el derecho a participar en la Conferencia, pero hay que precisar que el Tratado sobre el Derecho de Marcas no restringe la participación porque su Artículo 18.1) establece que puede ser revisado por una conferencia. La Delegación está segura de que no es posible equiparar el Reglamento de las conferencias diplomáticas citadas a la revisión del Arreglo de Lisboa. No son comparables y no podrían aceptarse como un precedente razonable. También desea precisar que, durante los seis años dedicados al proceso de revisión del Arreglo de Lisboa, las decisiones que han llevado a convocar una conferencia diplomática se han tomado de conformidad con los procesos y desde la estricta

observancia de las normas adoptadas por los Estados miembros de la OMPI. Asimismo, recuerda el espíritu abierto de los Estados parte en el Arreglo de Lisboa, plasmado en un proceso incluyente de revisión del Arreglo en el que se invitó a otros miembros de la OMPI y entidades interesadas a participar como observadores desde el comienzo del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa. Con ese mismo espíritu, los Estados parte en el Arreglo celebrarían la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, encaminado a ofrecer a los Estados miembros un sistema más abierto y flexible. Habida cuenta de todo ello la Delegación añade que, como parte en el Arreglo de Lisboa, desea respaldar el borrador original del párrafo 2 del proyecto de Reglamento, que consta en el documento LI/R/PM/2.

28. La Delegación del Perú desea agradecer a la Secretaría el trabajo realizado en la presentación de los documentos sometidos al examen del Comité y también da las gracias a las delegaciones observadoras por su interés en participar en este proceso incluyente centrado en el futuro Arreglo de Lisboa revisado. Manifiesta su apoyo a todo lo referido al respecto por la Delegación de México y desea precisar que espera que el texto original del proyecto de Reglamento que consta en el documento LI/RPM/2 que ha sido sometido al examen del Comité sea adoptado sin modificaciones.

29. La Delegación de los Estados Unidos de América, en nombre de los copatrocinadores de la propuesta de modificación del proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática, apoya firmemente la declaración de la Delegación de Israel para que se reconozca que las delegaciones miembros son todas las delegaciones de los Estados miembros de la OMPI, afirmando así la política de multilateralismo amplio e incluyente de la OMPI. En su opinión, esta Conferencia diplomática supone una oportunidad histórica para elaborar un acuerdo multilateral amplio que refleje el objetivo compartido por los Estados miembros de la OMPI de brindar la protección adecuada a las indicaciones geográficas, dando cabida a los enfoques de unos y otros sistemas nacionales. Insta a los Estados miembros a no dejar pasar esta oportunidad. Sin la transparencia plena y la participación equitativa de todos los Estados miembros, el éxito seguirá siendo esquivo. Los Estados Unidos de América se comprometen a colaborar de forma constructiva en las negociaciones a fin de alcanzar una solución satisfactoria para todos, si bien destacan que para ello será necesario que todos los Estados miembros puedan sentarse en torno a la mesa de negociaciones. Las normas vigentes ni siquiera permiten estar presentes en la sala de negociaciones a los Estados que no son parte en el Arreglo de Lisboa. Hay muchas razones por las que una conferencia diplomática abierta es fundamental para llevar las negociaciones a buen puerto y dotar de legitimidad el resultado. Como elemento fundamental, la revisión del Arreglo de Lisboa es mucho más que una mera

revisión técnica. El texto propuesto añadiría un importante objeto nuevo, las indicaciones geográficas y, por tanto, debería aplicarse el vigente Reglamento de la OMPI para los nuevos tratados, permitiendo que todos los Estados miembros participen en pie de igualdad en las negociaciones. Esto resulta especialmente adecuado porque todos los Estados miembros tienen interés en las normas internacionales en este ámbito, especialmente dada la importancia de las repercusiones comerciales y de negocio. Muchos países están preocupados por el posible efecto sobre el uso de los términos comunes y las marcas existentes. La falta de sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa también suscita una preocupación seria y legítima. La Delegación señala que los miembros de la Unión de Lisboa, que no llegan a la cuarta parte del total de Estados miembros de la OMPI, no deberían decidir un resultado que, inevitablemente, afectaría a todos. En el Comité se ha hablado mucho sobre razonamientos jurídicos técnicos pero, como señaló la Delegación de Australia, el régimen jurídico no incluye ninguna disposición que prohíba a los miembros del Sistema de Lisboa permitir la participación plena en la Conferencia diplomática. La realidad es que una conferencia diplomática cerrada supondría un cambio fundamental en las prácticas llevadas a cabo por esta Organización durante los últimos 25 años, y dichas prácticas se justifican por razones de peso. Las conferencias diplomáticas abiertas han permitido a todos los Estados miembros de la OMPI asegurarse de que se vela por sus intereses y de que se tienen en cuenta sus preocupaciones durante la elaboración y la adopción de nuevas normas internacionales. La Delegación alienta a los Estados miembros a afirmar el arraigado principio de multilateralismo amplio e incluyente mediante la simple modificación del proyecto de Reglamento para establecer que por delegaciones miembros se entenderán las delegaciones de todos los Estados miembros de la OMPI. Las indicaciones geográficas interesan a todos los Estados miembros y, por lo tanto, todos deben poder pronunciarse al respecto. La Delegación confía en que, si trabajan juntos, podrán alcanzar objetivos comunes y salvar diferencias.

30. La Delegación de Chile agradece a la Secretaría su labor en la preparación de los documentos para el Comité. Recuerda que su Delegación ha copatrocinado el documento LI/R/PM/Rev/5 Rev.2 presentado por la Delegación de Israel en nombre de todos sus proponentes, motivo por el cual le están profundamente agradecidos. Afirma que Israel, como cualquier otro Estado miembro, está facultado para presentar propuestas a la Organización, extremo que desea reiterar aquí. Según el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, corresponde a las Partes contratantes contribuir a una mejor comprensión y colaboración entre los Estados para su mutuo beneficio y sobre la base del respeto a su soberanía y su igualdad. Entre sus objetivos destaca la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados. Tal es el espíritu de colaboración que debe guiar la labor de esta Organización. La recomendación

Nº 15 de la Agenda para el Desarrollo indica que las actividades normativas deben ser “inclusivas y estar orientadas hacia los miembros y tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo”. Éste debe ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros. La Delegación está firmemente convencida de que, como parte de la labor de la OMPI, la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas se debe regir por los principios de inclusión y participación sustancial. Recuerda que su Delegación ha participado activamente en calidad de observador en las diez sesiones del Grupo de Trabajo, presentando sugerencias y propuestas de texto. A pesar de ello, considera que el futuro de estas propuestas es incierto y espera poder participar plenamente en el debate. La Delegación observa que ha transcurrido mucho tiempo desde 1958 y que el mundo ha experimentado numerosas y considerables transformaciones desde entonces, como ilustra por ejemplo la introducción de un tema nuevo como es el de las indicaciones geográficas. Considera que la inclusión es una consecuencia lógica de todo lo anterior y cree que es preciso asegurar la participación plena de los miembros de la OMPI en la conferencia, de tal manera que todos puedan intervenir en las deliberaciones sobre los temas nuevos que ellos mismos vayan definiendo y que las conclusiones representen fielmente la diversidad de opiniones existente en el seno de la Organización. La Delegación insiste en que el proceso debe ser incluyente y participativo y reflejar las tendencias actuales en los Estados miembros.

31. La Delegación de la República de Corea, como copatrocinadora de la propuesta por una participación equitativa en la Conferencia diplomática, desea resaltar una vez más tanto la pertinencia de la propuesta como la gravedad de la situación. Las conferencias diplomáticas son el principal mecanismo para fijar normas internacionales, por lo que es muy importante alcanzar un compromiso al respecto. Para ello, cualquier Unión considera fundamental conservar su soberanía. Recuerda que el Acuerdo sobre los ADPIC establece las definiciones y la protección de las indicaciones geográficas y, de hecho, la protección que brindan en la actualidad los países a las indicaciones geográficas se basa precisamente en las citadas disposiciones. Además, por lo general, se parte de la premisa de que las denominaciones de origen son una categoría especial de indicaciones geográficas. Por este motivo, se puede decir que las indicaciones geográficas en el Arreglo de Lisboa están fuera del ámbito propio de la soberanía de la Unión de Lisboa. Es evidente que ninguna Unión debe transgredir los límites de su propia soberanía y que, en caso de plantearse un debate sobre una posible transgresión en este sentido, éste se debe llevar a cabo en un foro más abierto y mediante un procedimiento transparente. En segundo lugar, dada la complejidad que revisten en general los tratados internacionales y las legislaciones nacionales sobre P.I., la OMPI constituye en la actualidad un foro mundial para el establecimiento de normas internacionales en materia de derechos de

propiedad intelectual. La Delegación dice que, en vista de las discusiones mantenidas durante las últimas reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, es posible afirmar que el asunto de la Conferencia diplomática es la cuestión más relevante y polémica para los Estados miembros de la OMPI. A pesar del alto nivel de participación y del interés mostrado por los miembros de la Organización, no todos han gozado de las mismas oportunidades para participar en un debate abierto y equitativo, razón por la cual la Delegación no puede por menos que cuestionar algunos aspectos de la función principal que desempeña la OMPI. Por último, afirma que algunos países parte en el Arreglo de Lisboa han calificado las deliberaciones de incluyentes y abiertas a todos los miembros de la OMPI. Sin embargo, como en cualquier otro debate, el último punto siempre es el más importante. La Delegación cree que, en este caso, el asunto de la Conferencia diplomática es el último punto a debatir y que en él se resumen todas las discusiones celebradas hasta el momento.

32. La Delegación de la Federación de Rusia dice que ha seguido muy de cerca la labor del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa y observa que se han aprobado una serie de modificaciones para su futura incorporación al Arreglo. Por tratarse de un acuerdo de carácter universal, todos los miembros de la OMPI deberían participar en el proceso. La Federación de Rusia tiene mucho interés en la Conferencia Diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado, y ha escuchado con atención los argumentos planteados hasta el momento. Dirigiéndose a aquellos que consideran que a la conferencia solo deben asistir los miembros de la Unión de Lisboa, afirma que este argumento es válido siempre y cuando la Conferencia se limite a analizar la materia objeto de debate, sin añadir ninguna otra. Sin embargo, en este caso se pretende ampliar el alcance de la materia objeto del Arreglo para incluir las indicaciones geográficas, y por otra parte éstas se van a tener en cuenta por primera vez en el marco del Arreglo. Habida cuenta de la situación jurídica y de los citados aspectos, la Delegación opina que el Comité no debe impedir a las partes interesadas participar en el proceso que además puede contribuir a aumentar el número de miembros de la Unión de Lisboa, lo que satisfaría uno de los objetivos del propio proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. La práctica y la experiencia demuestran que, por norma general, todos los miembros de la OMPI han tenido ocasión de participar en las conferencias diplomáticas de la Organización con independencia de su pertenencia a una Unión particular, y recuerda que las decisiones aprobadas de este modo siempre han resultado beneficiosas para las actividades de la OMPI. De hecho, limitar la participación a los miembros de la Unión podría tener también consecuencias nefastas para la futura labor de la Organización en su conjunto. Por consiguiente, considera que, al igual que en conferencias anteriores, todos los miembros de la OMPI deben participar plenamente en la Conferencia diplomática.

33. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, se une a los oradores anteriores para felicitar al Presidente por su elección. Asimismo, manifiesta su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de los documentos de trabajo. La Delegación declara haberse unido a los copatrocinadores del documento LI/R/PM/5/Rev.2 movida por la convicción de que existen ciertas cuestiones que, por las posibles consecuencias que pueden acarrear para los Estados miembros de la OMPI, deben someterse a la consideración de todos los miembros de la Organización, como viene siendo habitual. Por lo tanto, se puede decir que su decisión de copatrocinar el documento emana de un interés global por la Organización, y en concreto de una preocupación de carácter sistémico acerca del método de trabajo empleado en sus actividades normativas. Por lo que respecta a las actividades económicas, opina que la revisión debe contemplar al menos las prácticas comerciales de los Estados miembros de la OMPI basadas en los actuales sistemas de P.I. como son las legislaciones vigentes en materia de marcas. En cuanto a la cuestión de la sostenibilidad financiera del sistema, los Estados miembros de la OMPI deben tener en cuenta que su funcionamiento no depende de los ingresos que genera, sino de la partida que se le asigna en el presupuesto general de la OMPI, que incluye los ingresos obtenidos con arreglo al Sistema de Madrid. Este hecho sugiere que una modificación sustancial del Sistema podría repercutir en el presupuesto ordinario de la OMPI, algo que los Estados miembros de la Organización no pertenecientes a la Unión de Lisboa no pueden pasar por alto. La revisión puede suponer además un incremento de los costos asociados al Sistema de Lisboa a consecuencia de un posible aumento en el número de solicitudes nuevas para el registro internacional de indicaciones geográficas. Teniendo presente esta realidad, y con miras a garantizar en la mayor medida posible la autosuficiencia operativa del sistema, parece sensato afirmar que todos los Estados miembros de la OMPI deben participar en este proceso de revisión de manera tal que se tenga en cuenta la diversidad de opiniones existente entre los miembros de la OMPI implicados. Por todo lo expuesto anteriormente, su Delegación está convencida de que la Conferencia diplomática para la aprobación de esta revisión es un fiel reflejo del statu quo y debe de estar abierta a la participación plena y sustancial de todos los Estados miembros de la OMPI. Cree que la propuesta a favor de una conferencia diplomática abierta puede contribuir al buen desarrollo de la Organización entera.

34. La Delegación de la India recuerda que las indicaciones geográficas son de vital importancia para su país, que gracias a su gran variedad de zonas agroclimáticas puede cultivar productos agrícolas cuyas cualidades distintivas guardan una relación directa con su origen geográfico y con las condiciones climáticas asociadas al mismo. La India da mucha importancia a la protección de las indicaciones geográficas por considerar que éstas pueden influir de forma trascendental en la diferenciación de los productos, contribuyendo así al

crecimiento y a la viabilidad del sector artesanal. En este contexto, la Delegación quiere dejar constancia de su agradecimiento a la labor que está desarrollando la Unión de Lisboa para modificar el Arreglo con objeto de extender a todas las indicaciones geográficas la protección que se otorga actualmente a las denominaciones de origen. Considera que la labor de la Unión de Lisboa tiene implicaciones trascendentales para la India y otros países, toda vez que su objetivo es incorporar las indicaciones geográficas a su ámbito de aplicación. Dada la importancia de esta labor y teniendo en cuenta que el objetivo de la revisión es aumentar el número de adhesiones a este instrumento con vistas a dotarlo de un alcance verdaderamente mundial, es fundamental que todos los Estados miembros de la OMPI participen en las negociaciones de forma eficaz y que puedan ejercer su derecho de voto en la Conferencia. Además, al haber ratificado los Estados miembros de la OMPI el Acuerdo sobre los ADPIC, la participación de todos ellos en las negociaciones es imprescindible para garantizar que lo pactado en la Conferencia no contravenga los compromisos generales emanados del citado Acuerdo. Asimismo, conviene recordar que los tratados administrados por la OMPI siempre han tenido en cuenta las aportaciones de todos sus miembros. Es preciso respetar esta tradición durante las negociaciones sobre las modificaciones del Arreglo de Lisboa. A este respecto, la Delegación suscribe la propuesta de modificación del Reglamento de la Conferencia diplomática a favor de la participación eficaz y el derecho de voto de todos los Estados miembros de la OMPI en la Conferencia diplomática que ha presentado el grupo de nueve países, a saber, Australia, Chile, Israel, Nueva Zelandia, Panamá, la República de Corea, Singapur, los Estados Unidos de América y el Uruguay, y a la que se han adherido posteriormente Argentina, Canadá y el Japón.

35. La Delegación de Alemania secunda las declaraciones de Francia, Italia, Hungría, Portugal, la República Islámica del Irán, la República Checa, México y Perú. Opina que no es aconsejable llevar a la práctica la propuesta contenida en el documento LI/R/PM/5/Rev.2. Como saben los Estados miembros, Alemania participa en estos momentos en calidad de observador y se plantea la posibilidad de adherirse en el futuro al Arreglo de Lisboa una vez concluya su revisión. El objetivo de esta revisión es fortalecer y modernizar el marco jurídico existente. La Delegación afirma que los Estados miembros se enfrentan a la tarea de revisar el marco jurídico vigente. Señala que hay que tener en cuenta que la revisión solo será jurídicamente vinculante para los Estados miembros. Es preciso acatar la decisión de los Estados miembros del Arreglo de Lisboa sobre la forma en que se celebrará la Conferencia diplomática para la revisión del Arreglo, o de lo contrario se estará sentando un precedente de consecuencias impredecibles.

36. La Delegación del Canadá recuerda que ha copatrocinado la propuesta contenida en el documento LI/R/PM/5/Rev.2. Su Delegación comparte la opinión de muchos miembros de la OMPI que se han pronunciado anteriormente sobre la posibilidad de introducir mejoras en el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática con objeto de brindar a todos los miembros de la OMPI la oportunidad de influir, en pie de igualdad y de forma eficaz, en los contenidos del Arreglo de Lisboa revisado. En su opinión, esto reviste una especial trascendencia dadas las consecuencias que puede tener un Arreglo de Lisboa revisado para los intereses de los países miembros de la OMPI no adheridos al mismo. Un tratado revisado de esta índole puede afectar de forma notable la labor que desarrollan otros órganos como el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la OMPI, así como el Acuerdo sobre los ADPIC. Por todo lo anterior, la Delegación anima respetuosamente a todos los miembros de la Unión de Lisboa a aprobar la propuesta.

37. La Delegación del Brasil desea expresar su agradecimiento a los proponentes de la propuesta contenida en el documento LI/R/PM/5/Rev.2. Su país siempre ha defendido la idea de la inclusión en las negociaciones multilaterales. Éste ha sido el principio que ha inspirado sus intervenciones en distintos foros, y considera que también debe seguir haciéndolo en las deliberaciones que tengan lugar durante la Conferencia diplomática sobre el Arreglo de Lisboa. El carácter incluyente de la Conferencia diplomática es importante por distintos motivos. En primer lugar, porque se ajusta a lo dispuesto en la recomendación N° 15 de la Agenda para el Desarrollo, que establece expresamente que las actividades normativas deben ser (1) inclusivas y estar orientadas hacia los miembros, y (2) que éste debe ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros. Además, el Comité debe tener en cuenta que los países que hoy no están adheridos a la Unión pueden ser sus miembros en el futuro. La Delegación sostiene que si uno de los objetivos de este ejercicio es precisamente aumentar el número de países adheridos a la Unión, como han afirmado quienes impulsan la presente propuesta, es lógico pensar que todos los miembros de la OMPI deberían participar efectivamente en la elaboración del nuevo texto. Observa que, a fin de cuentas, cualquier modificación que se pretenda impulsar en el sistema mundial de protección por P.I. va a tener consecuencias directas o indirectas para todos los países. Además, la Delegación cree que, tratándose de una práctica positiva arraigada en la OMPI, todos los miembros deben participar en la Conferencia diplomática en igualdad de condiciones. Las conferencias celebradas durante la mayor parte del último cuarto de siglo se han caracterizado por su carácter abierto y por contar con la participación de todos los miembros. La Delegación está firmemente convencida de que ésta debe de ser la forma de

trabajar en la Organización y de que no debe sentarse ningún precedente distinto para la Unión de Lisboa.

38. La Delegación de Nueva Zelandia afirma que suscribe plenamente la declaración de la Delegación de Israel en nombre del grupo de copatrocinadores, entre los que figura su propio país, de la propuesta LI/R/PM/5/Rev.2, que apuesta por introducir una simple modificación en el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. Para un país pequeño como Nueva Zelandia, el principio de inclusión es muy importante, además de considerarlo un pilar fundamental de la actividad normativa de la OMPI. Como han apuntado oradores anteriores, la modificación propuesta al Arreglo de Lisboa puede ampliar su ámbito de aplicación y definir nuevas normas internacionales en materia de indicaciones geográficas. No son, pues, meras modificaciones de carácter técnico. Observa que, si bien las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen guardan relación entre sí, no son exactamente lo mismo. Afirma que su Delegación está también muy preocupada ante la posibilidad de que, de no modificarse el Reglamento en la forma propuesta, se estaría sentando un precedente negativo para la Organización. La aprobación de la modificación propuesta al Reglamento garantizaría el carácter plenamente inclusivo de la Conferencia diplomática. Recuerda que uno de los objetivos del proceso de modificación es aumentar el número de adhesiones al Arreglo de Lisboa, por lo que a sus miembros les conviene facilitar la máxima participación posible en la elaboración del texto definitivo si desean lograr ese sistema abierto, flexible y diverso que afirman perseguir.

39. La Delegación de Arabia Saudita sostiene que el gobierno del Reino de Arabia Saudita siempre ha creído en la importancia de la transparencia en cualquier acción internacional, para lo cual es necesario dar a todos los países la oportunidad de expresar sus opiniones y sus posturas en igualdad de condiciones, y que la OMPI siempre se ha comportado de manera ejemplar en este sentido. Dice que, en principio, siempre y cuando esto no plantee dificultades, todos los Estados miembros de la OMPI deberían tener la ocasión de participar en pie de igualdad en el desarrollo de la Conferencia diplomática relativa a la revisión del Arreglo de Lisboa. Agradece enormemente las observaciones formuladas por ambas partes. Considera que de la revisión del Arreglo de Lisboa emanarán obligaciones importantes relacionadas con la incorporación de las indicaciones geográficas, lo que posiblemente va a tener consecuencias significativas para todos los países no adheridos al Arreglo. Además de influir en el acceso a los mercados internacionales de los productos del país al que representa, esta Delegación cree que si el verdadero objetivo de la revisión del Arreglo durante la Conferencia diplomática, como ya han señalado algunos miembros de la Unión de Lisboa, es que éste resulte más atractivo y

que conlleve un aumento del número de miembros adheridos al mismo, entonces parece lógico apostar por la participación en la Conferencia diplomática de todos los países miembros de la Organización en pie de igualdad y por permitirles que expresen su postura y sus puntos de vista.

40. La Delegación de Panamá, hablando en nombre propio, desea hacerse eco de la declaración formulada por la Delegación de Israel a favor de la propuesta relativa al proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. Desde su punto de vista, la propuesta a favor de la participación plena de todos los Estados miembros de la OMPI emana del principio de inclusión que caracteriza a la Organización y de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo elaboradas por todos sus Estados miembros en 2007. Cita en concreto el Artículo 15, que establece, entre otras cosas, que las actividades normativas deben ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros. Esta recomendación reviste una especial trascendencia si se tiene en cuenta que el objetivo específico del Grupo de Trabajo es mejorar los procedimientos de trabajo del Sistema de Lisboa de modo que éste resulte más atractivo tanto para sus miembros como para aquellos países que todavía no se han adherido a él. Según la propuesta conjunta, el Grupo de Trabajo debe definir nuevos procedimientos para registrar el reconocimiento y la protección de las indicaciones geográficas y aprobar nuevas modalidades de registro electrónico. Tanto este aspecto particular como el tema más general de las indicaciones geográficas son de interés para los Estados miembros de la Organización. En definitiva, como representante de una delegación pequeña, comprende perfectamente las limitaciones a las que se enfrentan otras delegaciones como la suya. Por este motivo, desea recalcar que la imposibilidad de asistir a una u otra reunión no merma la capacidad y el derecho de Panamá o de otro país cualquiera a defender sus intereses siempre que sea necesario. Recuerda que los Estados son miembros de pleno derecho y que por este motivo no deberían quedar relegados a un segundo plano. Aquí se trata no tanto de dilucidar la cuestión de la exclusión como de debatir distintas modalidades de participación.

41. La Delegación del Uruguay agradece al Presidente la oportunidad de manifestar su postura respecto de la propuesta conjunta de modificación del proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática y la lista de invitados incluida en el documento LI/R/PM/5/Rev.2. Desea manifestar su apoyo y su aprobación tanto a la declaración conjunta formulada por la Delegación de Israel como a aquellas pronunciadas anteriormente por sus copatrocinadores y otras delegaciones. Celebra también la ocasión de hacerse eco de las intervenciones previas; cree que ningún país tiene que pedir permiso o asistencia de ningún tipo para poder presentar sus propuestas, y que la Delegación de Israel ha hecho valer precisamente este derecho.

Sostiene que su Delegación ha tomado parte en las deliberaciones del Grupo de Trabajo y que confía en seguir haciéndolo en las que se celebren el año próximo durante la Conferencia diplomática. Afirma que la revisión del Arreglo de Lisboa vendrá acompañada de la introducción de elementos nuevos como son las indicaciones geográficas, temas que incumben a todos los miembros de la OMPI. El Uruguay, como país comprometido con el multilateralismo, lleva participando de forma activa y constructiva en distintos foros desde hace tiempo. Su Delegación considera que debe poder participar en pie de igualdad con otros países, sea cual sea su nivel de desarrollo, su tamaño o su poder económico. Añade que, en un momento en el que se antoja cada vez más difícil la consecución de acuerdos en el seno de la OMPI, los Estados miembros tienen ante sí una oportunidad histórica para superar esta situación y al mismo tiempo dar continuidad a una práctica que se remonta a más de veinte años atrás, a saber, la de celebrar conferencias diplomáticas abiertas a todos los Estados miembros de la Organización. La situación actual no se ajusta a lo establecido en la recomendación del Artículo 15 de la Agenda para el Desarrollo en materia de inclusión.

42. La Delegación de Argentina afirma que comparte plenamente las declaraciones formuladas por la Delegación de Israel en nombre de los países que copatrocinan la propuesta contenida en el documento LI/R/PM/5/Rev.2. El proceso de revisión emprendido en 2009 por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa debe servir para ampliar el ámbito de aplicación del Arreglo de Lisboa e incluir no sólo las denominaciones de origen sino también las indicaciones geográficas. Las cuestiones relativas a las indicaciones geográficas son de gran importancia para todos los miembros de la OMPI, sean parte o no en el Arreglo de Lisboa. Por lo tanto, la Delegación considera imprescindible que todos los miembros de la OMPI participen en pie de igualdad en la Conferencia diplomática. Esto se ajusta a lo que viene haciendo la Organización desde hace 25 años, es decir, convocar a todos los miembros a participar en sus conferencias diplomáticas. Además, al permitir la participación plena de todos los miembros de la OMPI en la Conferencia diplomática, se estaría dando cumplimiento a la recomendación N° 15 de la Agenda para el Desarrollo, en virtud de la cual las actividades normativas deben, entre otras cosas, ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros. Por último, además de seguir impulsando una práctica ya consolidada en la Organización que cumple al mismo tiempo con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, esto puede contribuir a alcanzar uno de los objetivos de la propia revisión, a saber, el de atraer a nuevos miembros y aumentar el número de adhesiones al Arreglo de Lisboa.

43. La Delegación de Singapur recuerda que ha copatrocinado el documento relativo a las modificaciones al Reglamento de la Conferencia diplomática y que suscribe plenamente la postura de otros copatrocinadores y no copatrocinadores que se han pronunciado a favor de

una conferencia abierta y que han expuesto sus opiniones al respecto anteriormente. Afirma que, si bien no es necesario repetir los argumentos defendidos con tanta elocuencia por otras delegaciones, sí desea insistir en lo siguiente: en primer lugar, conviene destacar, como han hecho otras delegaciones, que no existe ninguna norma que impida la celebración de una conferencia diplomática abierta. Añade que, yendo un poco más allá y con el permiso de los asistentes, una lectura más detallada del Artículo 13. 2) del Arreglo de Lisboa y de la Convención de Viena revela que nada de lo dispuesto en los citados textos indica que sea necesario convocar una conferencia diplomática cerrada. Por todo ello, cree que la celebración de una conferencia diplomática abierta o cerrada es más bien una cuestión de elección. Pese a que las circunstancias son diferentes, algunos Estados miembros ven un paralelismo con otras conferencias diplomáticas, pero lo cierto es que en los últimos años no se ha optado por celebrar conferencias diplomáticas cerradas, y los Estados miembros no verían con buenos ojos que se ponga fin a esta tendencia favorable a la transparencia y la inclusión. Singapur ha elegido secundar el documento revisado alegando motivos de carácter sistémico. A pesar de los interesantes intercambios que se han producido hasta el momento, lo cierto es que la incorporación de las indicaciones geográficas constituye para muchos una modificación sustancial, y con razón. Esta medida puede ampliar de forma considerable el ámbito de aplicación del Arreglo vigente, lo que ha suscitado gran preocupación entre diversos miembros de la OMPI. Es evidente, a juzgar por la elevada asistencia a la reunión del Comité Preparatorio, que este tema afecta a todos los miembros y que, con independencia del grupo regional al que pertenecen y del nivel de desarrollo que les caracteriza, todos los países están interesados en participar en pie de igualdad. Desde el punto de vista de la transparencia, la inclusión y la colegialidad, principios que la Delegación de Francia siempre ha valorado enormemente, su país desea someter la propuesta a la consideración de la Unión.

44. La Delegación de Suiza desea manifestar su agradecimiento a la Secretaría por el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática, que en su opinión no plantea problemas especiales. Afirma que su Delegación, en calidad de Estado observador del Grupo de Trabajo en el marco de la revisión del Sistema de Lisboa, ha contribuido de forma activa a la labor del Grupo de Trabajo desde su primera sesión. La Delegación considera que los actuales Estados miembros del Arreglo de Lisboa han tenido muy en cuenta las propuestas de los observadores. En varias ocasiones se ha confirmado, en diferentes órganos de la OMPI, que los Estados miembros han iniciado un proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. La Delegación cree que conviene recordar una vez más que la revisión objeto de la Conferencia diplomática quedaría circunscrita a sus actuales miembros. Por otro lado, tal y como se ha reiterado en numerosas ocasiones y está previsto en el mandato del Grupo de Trabajo, el objetivo que persiguen los países actualmente adheridos al Arreglo de Lisboa es el de atraer a

nuevos miembros. Por este motivo han tenido en cuenta hasta ahora las propuestas formuladas por aquellos países que pudieran estar interesados en adherirse al Arreglo de Lisboa. Además, la Delegación acoge con satisfacción el interés manifestado por el proceso de revisión con respecto a la futura ampliación del número de miembros del Arreglo de Lisboa.

45. Tras constatar que no hay solicitudes para hacer uso de la palabra, el Presidente señala que las deliberaciones sobre el tema todavía pendiente de los derechos de voto en la Conferencia diplomática han sido abiertas y muy constructivas. Quiere subrayar que, como Presidente de este Comité Preparatorio, está obligado a acatar la voluntad de los miembros actuales de la Unión de Lisboa. Como ya se ha dicho, si hay una decisión que tomar sobre este asunto, solo ellos están facultados para hacerlo. En este sentido, se han planteado una serie de argumentos referidos al marco jurídico aplicable, en concreto al Artículo 13. 2) del Arreglo de Lisboa y a los artículos 39 y 40 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. A tenor de lo dispuesto en los citados artículos, algunas delegaciones interpretan que en la conferencia de revisión deben participar exclusivamente los países de la Unión de Lisboa. Por otra parte, otras delegaciones han señalado que estas disposiciones no impiden a los actuales miembros convocar una conferencia de revisión abierta a otros países de la OMPI. A este respecto sostiene que, en los últimos años, tanto en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa como en la Asamblea de la Unión de Lisboa, la revisión del Sistema de Lisboa se ha basado en la premisa de que, en última instancia, este proceso se traducirá en una revisión del Arreglo vigente. Afirma que, en estos momentos, al igual que sucediera durante la Asamblea de la Unión de Lisboa, se está rebatiendo dicha premisa con el argumento de que la revisión del Arreglo de Lisboa supone una ampliación tan considerable de su ámbito de aplicación que puede suscitar dudas acerca de la verdadera naturaleza del proceso. No obstante, en el marco de este Comité Preparatorio y en calidad de Presidente del mismo, opina que no se puede pasar por alto la decisión ya aprobada por la Asamblea de la Unión de Lisboa y la postura expresada por sus miembros, a saber, la de que siguen creyendo que este proceso es en realidad una revisión del Arreglo vigente y que por este motivo es preciso convocar una conferencia diplomática. El Presidente no considera que éste sea el momento ni el lugar para entrar en detalle o analizar a fondo la relación existente entre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Es indudable que las denominaciones de origen son un tipo de indicación geográfica, como también lo es el hecho de que en el Registro Internacional del Arreglo de Lisboa ya se han inscrito una serie de indicaciones geográficas. Señala que es evidente que corresponde a los miembros de la Unión de Lisboa decidir si quieren aceptar el argumento de que, aun cuando las denominaciones de origen constituyen de hecho indicaciones geográficas, con la revisión se vaya a ampliar de forma considerable el ámbito de aplicación del Arreglo. Parece que los actuales miembros no

comparten esa visión. Recuerda a los Estados miembros que estos son tan solo los aspectos jurídicos que deben examinar, añadiendo que existen otros elementos que también merecen su consideración. Observa que se ha aludido en repetidas ocasiones a la necesidad de mantener la transparencia y la inclusión en la Organización. Dice estar firmemente convencido de que las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa han sido todo un ejemplo de transparencia e inclusión. Solo lamenta que la asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo no haya sido más elevada. Asimismo, recuerda que se ha repetido en numerosas ocasiones la afirmación de que llevar a cabo la revisión del Sistema de Lisboa en el marco jurídico aplicable y convocar una conferencia diplomática en la que solo los miembros actuales puedan ejercer su derecho de voto no contradice necesariamente los principios de inclusión y transparencia. Hay quienes consideran que el proceso puede seguir siendo incluyente y transparente aun cuando la participación no sea ni equitativa ni plena. Insiste en que se han hecho repetidas alusiones al concepto de participación equitativa. La igualdad es una idea interesante y comprende perfectamente la preocupación expresada en ese sentido por los Estados miembros de la OMPI que todavía no son parte en el Arreglo de Lisboa. Sin embargo, también entiende las dudas manifestadas por los que son sus miembros en la actualidad. Estos pueden llegar a preguntarse qué ventajas les reporta su adhesión al Arreglo de Lisboa cuando otros países pueden disfrutar de los mismos derechos a la hora de revisar un acuerdo que ni siquiera han suscrito. En su opinión, también ésta es una reivindicación legítima. Se ha hecho referencia al párrafo 15 de la Agenda para el Desarrollo, que apuesta por la inclusión y por los procesos participativos en la actividad normativa de la Organización, actividad que a su vez debe estar orientada hacia los miembros. Con esto cree haber abordado ya el tema de la inclusión y la participación. Es evidente que los Estados miembros deben reflexionar sobre lo que implica la noción de actividades “orientadas hacia los miembros”, dado que para los países parte en el Arreglo de Lisboa esto hace alusión a procesos en los que participan todos los Estados. Para los miembros de la OMPI, en estos procesos deben participar todos sin excepción, por lo que aconseja a los Estados miembros que definan su postura al respecto. Confiesa que, desde su punto de vista, el Comité se encuentra en una posición muy delicada. Dado que la situación jurídica sí prevé la convocatoria por parte de la Unión de Lisboa de una conferencia diplomática para revisar el Arreglo vigente cuya participación se circunscriba a sus actuales miembros, en su modesta opinión, el proyecto de Reglamento propuesto por la Secretaría no contraviene ninguna de las disposiciones jurídicas aplicables en este caso. En cuanto a la pertinencia o a la conveniencia en términos políticos de optar por esta vía, ésa es una cuestión que ya han abordado los miembros actuales y sobre la que tendrán que seguir reflexionando en el futuro. En este sentido, desea recalcar que el Comité no debe de tomarse a la ligera las dudas manifestadas por una serie de miembros de la OMPI que pueden superar en número a los países del

Sistema de Lisboa. Considera que el Comité debe reflexionar sobre este extremo y se pone a disposición de los Estados miembros para ayudarles a alcanzar un compromiso sobre la cuestión, y de ese modo mantener el espíritu constructivo e incluyente a lo largo de todo el proceso. Para facilitar las discusiones formales o informales que se llevarán a cabo en el futuro sobre la cuestión, va a resumir cómo piensa proceder a partir de ahora, a menos que los Estados miembros le indiquen otra cosa. Desde su punto de vista, entiende que en estos momentos la discusión gira en torno a una propuesta de modificación del proyecto de Reglamento que ha presentado una Delegación miembro. Esta propuesta no ha contado con el beneplácito de ninguna otra Delegación miembro. A su favor se ha pronunciado un número considerable de delegaciones observadoras, mientras que al menos dos de ellas han defendido la propuesta original. A menos que los Estados miembros encuentren otra solución, está dispuesto a anunciar más tarde la decisión del Presidente en el sentido de que el Comité Preparatorio recomienda el proyecto de Reglamento a la Conferencia diplomática sin modificaciones, es decir, en la forma propuesta por la Secretaría. Cree que se puede aprobar esta decisión por la tarde, una vez concluida la pausa para el almuerzo, y que en el transcurso de la misma los Estados miembros dispondrán de tiempo suficiente para reflexionar sobre los próximos pasos a seguir. Insiste en ofrecer su ayuda a los miembros para llegar, si es posible, a una solución de compromiso viable. Dado que no hay peticiones de uso de la palabra, suspende la reunión hasta las 15 horas, momento en que se volverá a reunir el Comité Preparatorio.

46. Al inicio de la sesión de la tarde, el Presidente ha informado al Comité acerca de las diversas consultas llevadas a cabo con varias delegaciones durante la pausa para comer, a la finalización de la sesión de la mañana, en un intento por alcanzar una solución de compromiso para el proyecto de Reglamento. Sostiene que, a pesar de que estas consultas han resultado bastante reveladoras y se han desarrollado con un talante muy constructivo, sus conclusiones no han sido satisfactorias, por lo que puede afirmar que con ellas, por lo que a él respecta, ha agotado todas las vías para alcanzar un compromiso sobre la cuestión. Por lo tanto, propone como último recurso acordar una solución que sea aceptable para todas las delegaciones presentes. Además, se ofrece a presidir una ronda de consultas informales en las que participen todos los miembros del Comité Preparatorio, exceptuando las organizaciones no gubernamentales. Dado que estas consultas deben tener una duración limitada, pretende darlas por terminadas a las 17 horas, y asegura a los Estados miembros que, una vez que accedan a participar en las consultas informales, todo lo que se diga en el transcurso de las mismas tendrá carácter confidencial y se interpretará como un intercambio formal de opiniones. Señala que, en vista de que cuentan con un tiempo limitado, ésta será la última oportunidad de que dispongan durante la presente reunión del Comité Preparatorio para acordar una solución

a la cuestión de los derechos de voto en la Conferencia diplomática. Desea saber si esta propuesta cuenta con la aprobación de los Estados miembros o si por el contrario prefieren proponer una alternativa.

47. La Delegación de la Unión Europea celebra la propuesta del Presidente y se pregunta si sería posible suspender la sesión tan solo un par de minutos para poder reunirse brevemente antes de que dé comienzo la ronda de consultas.

48. En un tono jocosos, el Presidente responde que, si bien le es imposible concederles dos minutos, en su lugar les dará cinco, aunque añade que va a ser muy estricto y que la sesión informal se reanudará en cuanto se agote el tiempo marcado.

49. Reanudada la sesión, el Presidente recuerda que el Comité sigue estudiando el tema 4 del orden del día y que se ha invitado a los Estados miembros a examinar el proyecto de Reglamento y a recomendar su aprobación en la Conferencia diplomática. Añade que corresponde a la Conferencia diplomática aprobar su propio proyecto de Reglamento sobre la base de las recomendaciones que formule el Comité Preparatorio. Asimismo señala que, durante las deliberaciones iniciales del Comité sobre este tema, la Secretaría ha hecho hincapié en una serie de cambios en la redacción y/o modificaciones técnicas que es preciso incorporar al texto, y que a su parecer el Comité Preparatorio está conforme con los cambios propuestos. Además, una Delegación miembro del Comité Preparatorio ha presentado una propuesta para modificar el proyecto de Reglamento que ha sido objeto de debate por parte de los Estados miembros. Al final, ningún miembro de la Unión de Lisboa se ha pronunciado a favor de la propuesta presentada por la Delegación de Israel, motivo por el cual no ha sido secundada. Fruto de las consultas informales ha sido otra propuesta para fijar el plazo en que todos los Estados miembros de la OMPI deben presentar por escrito a la Secretaría sus modificaciones a la propuesta básica antes de finalizar el año. Las modificaciones deben hacer referencia a las cuestiones sustantivas en la propuesta básica que están pendientes de dilucidar, y la Secretaría se encargará de recopilarlas y de someterlas en su debido momento a la consideración de la Conferencia diplomática. En caso de aprobarse la propuesta, este elemento procedimental, a saber, la posibilidad de presentar nuevas modificaciones, quedará reflejado en el informe del Comité Preparatorio. El Presidente quiere aprovechar la ocasión para anunciar una decisión relativa al proyecto de Reglamento. A su modo de ver, el Comité Preparatorio, que en definitiva representa la voluntad de las Delegaciones miembros, es partidario de recomendar para su aprobación el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática recogido en el documento LI/R/PM/2 sin otras modificaciones que las indicadas anteriormente por la Secretaría. Por otro lado, se ha tomado debida nota de la propuesta de

modificación presentada por una de las delegaciones miembros. No obstante lo cual, al no haber obtenido respaldo alguno, dicha propuesta no va a figurar en el proyecto de Reglamento que se presentará a la Conferencia diplomática.

50. La Delegación de Israel quiere destacar que su país ha suscrito y copatrocinado la propuesta a favor de una conferencia diplomática abierta a la participación en pie de igualdad de todos los miembros de la OMPI. No puede estar de acuerdo con un proyecto de Reglamento que podría dar lugar a una conferencia diplomática cerrada y poco representativa, por lo que no es acertado hablar de consenso en este sentido.

51. El Presidente afirma que, si bien es cierto que no ha habido consenso, conviene recordar que hasta 27 Delegaciones miembros se han pronunciado a favor de su decisión o, cuando menos, no han planteado objeciones a la misma. Por consiguiente, el Comité puede aprobar la decisión a la vez que toma nota de las reservas manifestadas por la Delegación de Israel.

52. La Delegación de Australia quiere saber en qué consiste exactamente la propuesta. No está segura del momento que atraviesan ahora las deliberaciones. Observa que muchas delegaciones se han pronunciado con claridad sobre la cuestión de la participación equitativa en la Conferencia diplomática y que los miembros de la Unión de Lisboa también han manifestado su postura al respecto. Pide indulgencia al Presidente para que explique la razón de que el Comité se haya decidido por esta vía en lugar de optar por continuar los debates.

53. El Presidente se disculpa si no se ha expresado con suficiente claridad. Aclara que se ha propuesto anunciar la adopción de una recomendación relativa al proyecto de Reglamento que ha contado con la oposición de una sola delegación. Opina que la aprobación de esta decisión es legítima. El hecho de que tan solo una delegación haya objetado a la decisión significa que una mayoría abrumadora es partidaria de la misma. En su opinión, esto ha quedado suficientemente claro y se ajusta a lo previsto en el Reglamento. El Presidente recuerda que quedan por abordar una serie de temas pendientes, y que el Comité debe tomar una decisión en este sentido para poder proceder al envío de las cartas de invitación. Afirma que ha hecho todo lo posible por alcanzar una solución de compromiso pero que, a juzgar por las consultas informales celebradas hasta ahora, es evidente que el Comité estaría malgastando su tiempo si insiste en celebrar unas consultas que no van a concretarse en la adopción de soluciones de compromiso por parte de las delegaciones implicadas. Por todo lo anterior, y en aras de la eficacia, se propone anunciar esta decisión, y de este modo permitir que el Comité Preparatorio cumpla su mandato.

54. La Delegación de Israel entiende que el Comité debe ser eficaz y terminar a tiempo, pero quiere solicitar una breve pausa para aclarar sus dudas acerca del proceso.

55. En respuesta a la petición de Israel, el Presidente afirma que ésta puede interpretarse como una moción de procedimiento y que prefiere no pronunciarse al respecto en este momento, al haber otra petición de uso de la palabra en la sala; y que, con su permiso, volverá a retomar la cuestión planteada por Israel una vez hayan escuchado a la Delegación de los Estados Unidos de América.

56. La Delegación de los Estados Unidos de América dice estar seriamente preocupada por el rumbo que está tomando la reunión. Considera que ésta parece estar alejándose del planteamiento habitual de los debates de la OMPI, uno caracterizado por el consenso, y que este nuevo cariz representa un cambio sustancial y sienta un precedente importante para la Organización. En opinión de esta Delegación, a falta de consenso, optar por la vía informal para acelerar un proceso no es la solución más adecuada. Asimismo, quiere dejar claro que es consciente de la urgencia de enviar las cartas de invitación y de que es necesario respetar ciertos plazos de cara a la Conferencia diplomática. No obstante, desea que la Oficina del Consejero Jurídico explique si las cartas de invitación se pueden enviar sin especificar la función que desempeña exactamente cada delegación o si, por el contrario, dicha función se va a definir mediante los procedimientos acordados en conferencias diplomáticas anteriores. A su modo de ver, traer a colación el asunto de las cartas para explicar por qué el Comité no debe abordar un desacuerdo muy complejo y real para la Organización equivale a empezar la casa por el tejado. Se une a la Delegación de Israel para pedir una pausa para aclarar su postura, e insiste además en que, si el Comité decide seguir avanzando en esta dirección a pesar de la falta de consenso que se observa no solo en la Unión de Lisboa sino en el conjunto de la Organización, se debería posponer cualquier decisión al respecto a la mañana siguiente, para que de ese modo todos los Estados miembros tengan tiempo de reflexionar, definir sus posturas y valorar las consecuencias que implica dar este paso, además de consultar con otros miembros y con sus respectivas capitales.

57. El Presidente cede la palabra al Consejero Jurídico para que responda a la pregunta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

58. En respuesta a la pregunta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América, el Consejero Jurídico remite a los Estados miembros al documento LI/RPM/3, la lista de invitados a la Conferencia diplomática. Como saben los Estados miembros, una vez debatido este punto del orden del día, se conminará al Comité Preparatorio a formular sus

observaciones al respecto y a refrendar las cartas que se haya acordado enviar a los invitados. Estas cartas van dirigidas a dos tipos de invitados, a saber, a las Delegaciones miembros y a las Delegaciones observadoras, un dato que debe constar en todas ellas.

59. La Delegación de la República de Corea suscribe la propuesta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América de posponer la decisión al día siguiente para poder consultar el asunto con sus respectivas capitales. Cree que se encuentran ante una situación muy extraña en el sentido de que, si bien la inmensa mayoría de los asistentes ha planteado dudas al respecto, tan sólo una cuarta parte de los Estados miembros defiende una postura distinta de la mayoritaria. Desea preguntar al Consejero Jurídico si se ha previsto algún mecanismo o medida para reconsiderar una decisión en aquellos supuestos en que, dentro de la Organización, una Unión especial apruebe una resolución con la oposición de la mayoría de los miembros de la OMPI.

60. En respuesta a la consulta planteada por la Delegación de la República de Corea, el Consejero Jurídico afirma que, por lo que ha podido deducir del resumen del Presidente, ésta es una reunión del Comité Preparatorio de la Unión de Lisboa. Y, como bien dice el Presidente, sólo un miembro de la Unión suscribe la propuesta a la que se ha referido la Delegación, mientras que el resto de los países son partidarios de una propuesta distinta. Según se desprende del acta, la mayoría de los miembros de la Unión de Lisboa se han pronunciado a favor de esta última. Sostiene que la mayor parte de los Estados miembros de la OMPI se ha mostrado partidaria de adoptar una postura diferente de la que ahora les ocupa. Es decir, la decisión se ha tomado en el contexto de la Unión de Lisboa y cuenta con el respaldo de la mayoría de sus miembros.

61. La Delegación de Francia desea expresar su agradecimiento a los observadores por sus propuestas relativas al orden del día y sus aportaciones en general, si bien, como ha recordado el Presidente a los Estados miembros, es necesario debatir el orden del día en su totalidad y, de no dejar zanjado este asunto, será imposible abordar los siguientes puntos. En respuesta a los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la existencia de precedentes relativos a la aprobación de decisiones sin consenso, la Delegación afirma que la falta de consenso no debe en ningún caso entorpecer la labor de los Estados miembros ni impedir que se recojan unos frutos que están casi maduros. De hecho, esto sí que podría sentar un precedente para un Grupo de Trabajo que lleva en funcionamiento ya seis años, y que en el último momento se ve secuestrado y asaltado por sorpresa. La Delegación sugiere que la Secretaría explique a los asistentes lo que ha supuesto financiar las diez reuniones del Grupo de Trabajo y el tiempo que han invertido tanto la Secretaría como las

delegaciones para acudir a este encuentro desde sus respectivas capitales. En su opinión, tirar por la borda la labor abierta e incluyente que viene desarrollando el Grupo de Trabajo desde hace seis años sentaría un precedente aún más preocupante que el de lograr resultados en el último minuto. Esta situación se debe al desánimo reinante el último día de la reunión, lo que en su opinión puede sentar un precedente mucho más dañino que cualquiera de las razones aducidas por los países observadores. Por consiguiente, opina que la reunión debe seguir avanzando con el mismo talante que ha demostrado hasta ahora. Dada la importancia que tienen las indicaciones geográficas, la Delegación exhorta a todos a participar y a presentar sus modificaciones al texto revisado.

62. La Delegación de Israel recuerda que no participa en este debate en calidad de observador sino de Estado miembro de la Unión de Lisboa y que, como tal, ha solicitado una aclaración acerca del proceso. Observa que el Presidente ha mencionado antes que la mayoría de los miembros aprueba la propuesta de la Secretaría, lo cual es cierto, pero también quiere insistir en que mayoría y consenso no son la misma cosa. Si lo que se pretende es alcanzar el consenso, entonces no puede hablarse de mayorías; el consenso implica que todos los miembros se pongan de acuerdo, y es por ello que la Delegación cuestiona la naturaleza del debate.

63. El Presidente reconoce ser plenamente consciente de la diferencia que existe entre el consenso y una decisión aprobada por mayoría simple o cualificada, y que en ningún momento ha equiparado el consenso a las decisiones aprobadas por mayoría. Explica que lo que sí ha dicho es que, al parecer, el Comité va a aprobar el proyecto de Reglamento casi por unanimidad, solo con el voto en contra, la oposición o la reserva de una única delegación, y que incluso la Delegación de Israel no ha rebatido la afirmación de que tan solo una delegación ha expresado reservas al proyecto de Reglamento. El Presidente afirma que por lo tanto no ha habido consenso, tal y como ha indicado la Delegación, y añade que, de conformidad con el Reglamento de la OMPI, las decisiones en el Comité Preparatorio se pueden aprobar por mayoría simple, un umbral que ya se ha alcanzado en este caso.

64. La Delegación del Japón desea dejar constancia de su gran preocupación por la forma en que el Comité está desarrollando su labor. Observa que ni siquiera existe un consenso entre los miembros de la Unión sobre un proceso "de rango menor" como es la Conferencia diplomática. Afirma que, incluso en esa situación, el Presidente ha mencionado que su decisión cuenta con el apoyo de una mayoría simple. Su Delegación cree firmemente que ésta no es la práctica habitual de los Estados miembros en otros comités de la OMPI y que además

se están alejando de los procedimientos habituales del Comité. Por ello, insiste en manifestar sus dudas acerca de la manera en que se está obrando.

65. La Delegación del Uruguay suscribe la declaración formulada por la Delegación del Japón. Expresa su malestar por el hecho de que, no solo acaba de acceder a la OMPI, sino que además carece de los conocimientos jurídicos necesarios y no pertenece a la Unión de Lisboa. Observa que se ha hablado mucho acerca de la falta de consenso y de la existencia de una mayoría, lo que le lleva a preguntarse si esta decisión se ha aprobado mediante votación, puesto que su Delegación no ha sido testigo de que ésta se haya producido en ningún momento. En su opinión, es necesario aclarar este extremo. Se pregunta qué ha sucedido en el contexto del Arreglo de Lisboa y se disculpa por no conocer a fondo su Reglamento, aunque sí ha tomado parte en distintos comités de la OMPI y puede afirmar que ésta no es la práctica habitual. En su opinión, esta decisión puede sentar un precedente pésimo. Los Estados miembros hablan de un consenso menos uno y de seguir adelante con la Conferencia diplomática a pesar de las reservas expresadas tanto por uno de sus miembros como por otras muchas delegaciones. Su Delegación está dispuesta a esperar y a seguir debatiendo mientras no haya consenso, y no entiende la urgencia con que se quiere aprobar esta decisión y hacer caso omiso de la opinión expresada por tantas delegaciones. La Delegación sugiere que el Comité debe consultar al Consejero Jurídico sobre lo que ocurre cuando no hay consenso, puesto que, al menos en el Uruguay, el consenso menos uno no se interpreta como tal.

66. La Delegación de México afirma que la situación está muy clara. Añade que está completamente en lo cierto la Delegación de Israel al afirmar que no existe consenso, la cual presenta una propuesta apoyada por copatrocinadores, pero que tampoco concita el consenso. En una reunión reciente celebrada en la OMPI, la Delegación presentó una propuesta relativa a la gobernanza que, al no consensuarla el comité que la trataba, acabó por no aceptarse. Ante esa misma situación se encuentra esta reunión, opina la Delegación, es decir, sin consenso alguno con respecto a la propuesta que se somete. La Delegación respalda la conclusión a la que llega el Presidente sobre este punto del orden del día. 27 países de la Unión no apoyan la enmienda propuesta, por lo que el Reglamento que habrá que recomendar a la Conferencia diplomática es el que somete la Secretaría.

67. La Delegación de Italia coincide con el análisis hecho por las Delegaciones de Francia y de México y se pronuncia a favor de la conclusión de la Presidencia con respecto al Reglamento. Si bien la Delegación de Israel tiene razón en que no se alcanza un consenso, existe, sin embargo, una clara mayoría. Lamenta constatar que son muchos Estados

observadores activos en esta sesión, pero que lo han sido mucho menos durante el largo proceso inclusivo y transparente de revisión de los últimos seis años, en que los Estados miembros se reunían en el Grupo de Trabajo, aparte del considerable costo que suponía traer expertos a las reuniones para dar a conocer su opinión. La Delegación recuerda que ya ha expresado su plena predisposición a tener en cuenta la propuesta de los Estados observadores de la Conferencia diplomática.

68. La Delegación de Bulgaria deplora tener que intervenir tan tarde y desea apoyar la conclusión de la Presidencia y lo dicho hace unos instantes por las Delegaciones de Francia, Italia y México. Señala la Delegación que existen dos conjuntos de reglas del juego distintas: por un lado el Arreglo de Lisboa y el Reglamento de la Unión y, por otro, el Reglamento de la OMPI. Porque las reglas del Arreglo de Lisboa no sean de su agrado, no puede antojárseles cambiarlas para aplicar las del Reglamento de la OMPI. La Delegación indica que es como si se tratara de dos juegos distintos, de fútbol y de hockey. En el fútbol no se pueden cambiar tantos jugadores como plazca, mientras que en el hockey sí está permitido, y lo que no se puede hacer es parar a medio partido de fútbol y decir que se quiere sustituir su reglamento por el de hockey. Dice la Delegación que eso es lo que está observando en ese momento. Las delegaciones pretenden imponer otro reglamento a la Unión de Lisboa, la cual ya cuenta con el suyo propio y cuyo Artículo 13 afirma con claridad quién toma las decisiones y con qué fundamento. Si no les gusta, no tienen más que cambiar el Arreglo de Lisboa y, como miembros que son de la Unión de Lisboa, cambiar las reglas. Los miembros del Arreglo están procurando hacerlo lo más atractivo posible a los demás, pero sin ir en contra de sus propios intereses. Es como si se dijera, cita como ejemplo la Delegación, que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no fuera representativo porque 178 miembros han votado en sentido contrario a la decisión aprobada por dicho Consejo. No se puede cambiar. Pone de manifiesto que toda organización y toda unión dispone de su propio reglamento y espera, pues, que todas las delegaciones presentes en la sala recuerden y sean conscientes de esa diversidad de reglamentos y de la imposibilidad de cambiar uno por otro en pleno juego.

69. La Delegación de la República Checa desea añadirse a las delegaciones que le han precedido en el uso de la palabra y hace saber que los que piden cambios en el Reglamento propuesto en realidad no han sugerido soluciones que hagan avanzar al Comité. Dadas las circunstancias, la Delegación declara su respaldo a lo que propone el Presidente para seguir adelante, que si bien no estima que sea la mejor solución posible, solución lo es al fin y al cabo.

70. La Delegación del Perú pide disculpas por intervenir de nuevo y añade que simplemente apoya lo dicho por las Delegaciones de la República Checa, Portugal, Bulgaria, Italia y México

y que agradece a la Delegación de México por haberle respaldado en todo cuanto ha afirmado durante el debate. Si los Estados miembros procedieran de modo distinto a como ha sugerido la Presidencia y el Comité hiciera caso omiso de lo estipulado, se estaría sentando un pésimo precedente porque, tal como han señalado numerosas delegaciones, la propuesta de la Secretaría se ha elaborado con sumo cuidado y es congruente con lo establecido.

71. La Delegación de la República Islámica del Irán se suma a los demás que apoyan el resumen de la Presidencia; considera también que se está acabando el tiempo; y subraya que conviene que el Comité pase ya al siguiente punto.

72. La Presidencia agradece a la Delegación su amable consejo, indicando que aún quedan pendientes cuatro pedidos de palabra y que se propone cerrar la lista de oradores.

73. La Delegación de los Estados Unidos de América comienza respondiendo a comentarios vertidos por la Delegación de Francia y otras. Advierte cierta frustración entre los miembros de la Unión de Lisboa y desea asegurarles que nadie pretende secuestrar el proceso ni echar a perder lo que con tanto trabajo se ha conseguido con los años. Lo que están pidiendo los Estados miembros es que se les incluya en el fruto de ese trabajo, basándose en todo lo logrado, pese a que ellos hubieran adoptado un planteamiento distinto desde el principio. Reitera su voluntad de colaborar en aras de la inclusión y del servicio a todos. La Delegación está firmemente convencida de que es posible conseguirlo y está dispuesta a intentarlo. Lo que están pidiendo no es frenar nada, sino seguir adelante. En reacción al comentario de que nadie esté escuchando lo que proponen para avanzar, la Delegación indica que ha pedido que se le incluya y ha estado esperando propuestas para ayudarles a integrarlos, sin que se presente ninguna. Para finalizar, indica que sólo quiere reiterar su gran preocupación porque, en lugar de proceder por consenso como hacía la Organización, parece que se les pida dar por sentado el supuesto resultado de una votación que nunca tuvo lugar y que, según sus cálculos, sólo se han escuchado a diez miembros de la Unión de Lisboa pronunciarse sobre el particular. Desea, pues, reiterar su ruego de que al menos se aplase la decisión al respecto hasta el día siguiente, para que todos dispongan de tiempo para consultarse entre sí y con sus capitales.

74. La Delegación de Australia desea hacerse eco de los comentarios que acaba de verter la Delegación de los Estados Unidos de América y los respalda. Advierte cierta frustración patente en la sala y estima importante subrayar que no se trata de una cuestión de última hora. En su opinión, eso es señal muy inquietante del tipo de ambiente que se podría respirar entre los Estados miembros en una conferencia diplomática en que no se trate a los miembros de la OMPI en pie de igualdad. Con respecto a la propuesta de la Presidencia, apoyada por una

serie de delegados presentes, la Delegación admite estar muy confundida porque da la impresión de que los Estados miembros están intentando aplicar distintos tipos de reglas a las mismas circunstancias. Eso no hace sino confirmarle la conveniencia de recapacitar sobre cómo mejor proceder sin apresurarse. La Delegación estima que tanta precipitación obedece en parte a que hay que enviar las cartas a tiempo -forma curiosa, opina, de plantear un debate acerca de una cuestión realmente importante. Recordando lo que preguntó la Delegación de los Estados Unidos de América a la Secretaría sobre las distintas opciones para tramitar las cartas, a la Delegación le preocupa que el criterio del Comité gire en torno a un plazo máximo para enviar cartas. Por último, la Delegación manifiesta otra vez su apoyo a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de postergar la decisión para el día siguiente, pues de nada sirve intentar forzarla y recuerda que no considera que el trámite de las cartas deba guiar el debate.

75. El Presidente puntualiza que la cuestión no es el envío de las cartas en sí, sino también la convocatoria de una conferencia diplomática, para lo cual sí que hay que enviar cartas de invitación. Recuerda que la decisión de convocarla ya se ha tomado y no es que de repente el Comité deba pronunciarse sobre el proyecto de Reglamento, las cartas de invitación y la lista de invitados a la reunión del Comité Preparatorio.

76. La Delegación de la República de Moldova afirma que, si bien son una delegación pequeña, ya han asistido a ocho reuniones de diez en los últimos seis años. Teniendo presente el dato, a la Delegación le preocupa la forma en que deciden participar los Estados observadores. Tiene la impresión de que algunas delegaciones presentes se proponen minar la postura expresada por la abrumadora mayoría de los Estados miembros de la Unión de Lisboa y quiere manifestar su apoyo a la propuesta de la Presidencia sobre cómo debe proceder el Comité. Añade que su Delegación acepta el proyecto de Reglamento presentado por la Secretaría.

77. La Delegación de Israel pide disculpas por hacer uso de la palabra, esperando que sea la última vez que lo haga ese día. Recuerda que, en primer lugar, el Presidente ha hablado de la mayoría y que entendía que en algunos casos se requiere mayoría simple, pero entonces, cuando se habla de mayoría, se está haciendo referencia a una votación, sin que la Delegación se haya dado cuenta en todo el día de que en la reunión de esa misma sala se haya votado. En segundo lugar, hablando de consenso, si bien dice el Presidente que constará que su Delegación ha expresado una reserva, eso no es lo que ésta ha hecho. En opinión de la Delegación, desde el punto de vista jurídico, una cosa es no sumarse al consenso y otra distinta es expresar una reserva. Recalca que no ha pedido que se consigne su reserva, sino

que no se ha sumado al consenso. En su opinión existe una diferencia jurídica entre ambos conceptos y por ello vuelve a solicitar que se aplaze la reunión para el día siguiente si es posible, para que las delegaciones puedan consultar a las capitales.

78. La Delegación de Panamá manifiesta su preocupación por una cuestión de procedimiento. Existen actuaciones en distintos planos: para el Arreglo de Lisboa y para la OMPI, pero se está intentando tomar medidas en el marco de la Unión de Lisboa que parecen estar al margen de lo que ocurre en la OMPI. Observa la Delegación que existen en la Organización prácticas claras y bien asentadas durante más de 20 años. Los nuevos asuntos deberían estudiarse en conferencias diplomáticas en que participen todos los Estados miembros y eso es lo que se pretende con respecto al Arreglo de Lisboa. Señala que no son meras enmiendas al procedimiento del Arreglo vigente lo que los Estados miembros están tratando, sino la incorporación de todo un contenido temático nuevo que, añade la Delegación, no sólo tiene que ver con cómo se rige el Arreglo de Lisboa. Subraya que deberían aplicarse las normas de la Organización y le preocupa muchísimo que el Comité parezca hacer caso omiso de esas normas, las cuales están ahí para que todos velen por la transparencia y la inclusión en deliberaciones que conciernan a todo miembro de la Organización. Agradece a la Delegación de Israel por aclarar su punto de vista. Pide al Presidente que explique cómo llega a la conclusión de que el comentario de dicha Delegación constituye sólo una reserva y hay 27 votos a favor, para anunciar después que 27 países están de acuerdo y un voto en contra. De hecho, la Delegación de Israel tiene toda la razón al insistir en negarse a sumarse al consenso. Si se procediera a la votación, existirían procedimientos a seguir a efectos de transparencia y certeza. La Delegación pregunta al Presidente qué quiere decir al afirmar que hay un voto en contra, cuando lo que ha dicho la Delegación de Israel es que se negará a sumarse al consenso en el debate para dar traslado del proyecto de Reglamento a la Conferencia diplomática.

79. La Delegación de Chile entiende que conviene que la reunión avance con eficacia. Pero en la sesión anterior observó que se expresaron puntos de vista muy contundentes y apoya una propuesta concreta que parece haberse obviado hasta el momento a favor de la forma o de la eficacia. No le parece correcto proceder así. Por ello, desea solicitar la redacción de un informe completo con todas las intervenciones realizadas en la reunión del Comité Preparatorio. Destaca que ha sido una delegación observadora la que ha participado activamente en el Grupo de Trabajo sometiendo propuestas y procurando concitar el consenso, además de participando en diversas reuniones de la OMPI sobre el asunto. La Delegación apoya a las que expresan su inquietud por el procedimiento y solicitan más tiempo para poder

evaluar lo que se está proponiendo. Se da cuenta de que surgen numerosas dudas en torno al procedimiento, las cuales no se dan en el vacío, sino en el seno de la OMPI.

80. La Delegación de la República de Corea declara su respaldo a la intervención de la Delegación de Panamá. A pesar de que son muchos los Estados miembros que lo han pedido con firmeza, durante la sesión no se ha examinado la posibilidad con amplitud de miras. Prefiere, pues, solicitar al Presidente que tenga a bien incorporar en su resumen el dato de que la mayoría de los participantes no está a favor de la decisión que toman 27 Estados miembros de la Unión de Lisboa.

81. El Presidente observa que aparentemente los Estados miembros tienen que aclararse. Afirma que no tiene la mínima intención de confundir un reglamento con otro. Es más, ha hecho todo lo posible para determinar cuál debe aplicarse al Comité Preparatorio y se propone hacer un último intento para esclarecerlo. Los presentes están hablando de una Conferencia diplomática que convoca la Asamblea de la Unión de Lisboa para revisar el Arreglo. El fundamento jurídico de tal acción se encuentra en dicho Arreglo, concretamente en su Artículo 13.2) y en las disposiciones relativas a las decisiones que la Asamblea de la Unión de Lisboa está facultada para tomar. Los comités preparatorios son los que se encargan de preparar las conferencias diplomáticas. En esas reuniones sólo los miembros de la Unión de Lisboa ostentan el derecho de voto. Como ésta no es la Asamblea de la Unión de Lisboa, sino un órgano concreto de la OMPI, lo que se aplica a sus deliberaciones es el Reglamento general. Éste prevé que las decisiones se adoptan por mayoría simple. El Presidente afirma ser plenamente consciente de la diferencia entre consenso y decisión adoptada por la mayoría requerida y que, sin ánimo de enzarzarse en lo que diferencia una reserva de un no sumarse al consenso, está dispuesto a aceptar que la Delegación de Israel no está en condiciones de adherirse a dicho consenso, tomando debida nota. Puntualiza que no se estaba refiriendo a la cantidad de votos emitidos, sino que simplemente constata que parece haber una clara y abrumadora mayoría a favor de la decisión que está anunciando. Invita a la Secretaría a que responda a la pregunta de qué forma debe adoptar el acta de la sesión.

82. El Consejero Jurídico dice que toma nota de que la Delegación de Chile pide un informe completo. La Secretaría considera que en la práctica de los comités preparatorios lo que se prepara es un informe resumido, es decir, por lo general de unas dos o tres páginas que meramente anuncia qué decisiones se han tomado. De este modo, los Estados miembros suelen poder aprobarlo al final de la reunión del Comité Preparatorio, y eso es lo que la Secretaría se dispone a hacer para el día siguiente. Advierte que el pedido de levantar ese tipo de actas normalmente tiene que venir de un miembro de la Unión de Lisboa, suponiendo que

ningún otro miembro de la Unión se oponga. La Secretaría no tiene inconveniente en preparar ese informe completo, tal como se solicita, advirtiendo que no estará listo para su aprobación al día siguiente, sino que deberá aprobarse por vía electrónica. La Secretaría concederá un plazo a los Estados miembros, a saber, un mes más aproximadamente, dentro del cual pueden remitir comentarios antes de que el informe se dé por aprobado. Por ello, el Secretario declara que la decisión sobre el particular corresponde a la Presidencia y a los Estados miembros de la Unión de Lisboa.

83. El Presidente anuncia que el Comité debe procurar solventar el asunto. Por el momento, sólo son Estados observadores los que han solicitado un informe completo de la reunión del Comité Preparatorio y la Secretaría señala con acierto que sólo se puede preparar ese tipo de actas si nadie se opone a ello. Sin embargo, ello supone que sólo se podrán adoptar siguiendo el procedimiento escrito habitual mediante los medios electrónicos a que se refiere el Consejero Jurídico. Pregunta el Presidente si hay alguna objeción a la propuesta.

84. La Delegación de Sudáfrica puntualiza que no se opone, pero que plantea una serie de factores que deben tener en cuenta los Estados miembros antes de optar por ese informe completo. Como ya ha indicado la Secretaría, normalmente no se procede así, sino que la norma para los comités preparatorios es un breve informe. La Delegación sería muy reticente a ir en contra del procedimiento habitual, teniendo en cuenta lo que cuesta levantar ese tipo de actas. Pero si se va a optar por ese informe completo, quiere pedir a la Secretaría que, antes de que tomen una decisión los Estados miembros, les dé un cálculo de lo que puede costar en comparación con el informe resumido.

85. La Delegación de Australia secunda la solicitud de la Delegación de Chile de contar con un informe completo, dado que son de fondo y de gran calado las preocupaciones que plantean numerosos miembros de la OMPI, de todo grupo regional y de todo nivel de desarrollo. Subraya que es importante que esas inquietudes consten en acta rindiendo un informe completo de la reunión. Desea igualmente hacer otras preguntas a la Secretaría acerca de la práctica habitual. Dice que ha tenido ocasión de consultar actas de reuniones anteriores de comités preparatorios y se ha dado cuenta de que las del documento TLT/R/PM, del Tratado sobre Derecho de Marcas, es de unas 48 páginas, presentando las intervenciones de los Estados miembros presentes. Insiste en que hace falta transparencia y dejar constancia de los debates mantenidos, razón por la cual sería útil e importante contar con un informe completo.

86. La Delegación de los Estados Unidos de América apoya los comentarios de la Delegación de Australia y añade que considera primordial disponer de ese informe completo.

Éste es un comité preparatorio normal y, además, existen precedentes de tales actas, como bien ha señalado la Delegación de Australia. Consta que se encuentran ante una situación en que muchas delegaciones insisten con firmeza en plantear la cuestión de otra manera, la cual, por tecnicismos de orden jurídico, ha sido rechazada sin que ellos hayan podido dar su opinión. Cuando menos, debería quedar constancia de esos ruegos y no que se les trate como si no hubieran existido. La Delegación hace una aclaración recordando que ya ha pedido que se aplase a la mañana siguiente la decisión sobre el particular, lo que ha sido apoyado por la Delegación de Israel y por una serie de delegaciones, pero que, según entiende, ha sido denegado por el Presidente. La Delegación piensa que, como ya son las 18h06, no se sabe por qué él no accede a que las delegaciones realicen las consultas que solicitan.

87. El Presidente confiesa su perplejidad ante semejante observación. Recuerda que el Comité aún no se ha decidido y que, como es tarde, parece que esa decisión se va a tomar al día siguiente de todos modos. Señala que la preocupación de la Delegación así queda atendida. Añade que, antes de finalizar la sesión del primer día del Comité Preparatorio, las Delegaciones de Francia, Italia y la República Checa desean intervenir, después de lo cual levantará la sesión.

88. La Delegación de Francia opina que sería acertado que todas las delegaciones dispusieran de unos instantes, sobre todo los observadores, para convenir si prefieren o no un informe completo. Considera que se puede responder al día siguiente, ya que el Comité no va a tomar una decisión sobre las conclusiones esa misma tarde y su Delegación puede esperar a que los observadores se pongan de acuerdo y el problema se aborde al día siguiente.

89. La Delegación de la República Checa dice que tiene dos breves observaciones que hacer. Ha escuchado la aclaración del Consejero Jurídico en el sentido de que normalmente las actas de un informe completo debe pedir las un miembro de la Unión de Lisboa, sin que se oponga ningún otro miembro de la misma. Indica que, puesto que no ha oído a ningún miembro de la Unión pedir ese informe completo, por el momento no hay nada a lo que oponerse, incluso aunque su Delegación quisiera hacerlo. En segundo lugar, explica que hay Estados miembros que, a lo largo del día, han escuchado objeciones “de todos los grupos regionales” al proyecto de Reglamento propuesto por la Secretaría. Puede afirmar con su autoridad de Coordinador de un grupo regional, que esa no es la postura del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, como el Comité ya habrá escuchado de la declaración del Grupo por la mañana. Recalca que ningún miembro de su Grupo se ha sumado a esos ruegos y peticiones.

90. El Presidente da por finalizada la primera jornada de la reunión del Comité Preparatorio, pero pide a la Secretaría que responda a las preguntas que han formulado las Delegaciones de Sudáfrica y de los Estados Unidos de América.

91. En respuesta a la pregunta de la Delegación de Sudáfrica relativa al costo que supone redactar un informe completo, el Consejero Jurídico indica que tendrá que consultar a los colegas de los servicios de conferencia. Si bien desconoce cuánto puede costar, no cabe duda de que será más de lo normal, dado que el acta es larga y habrá que traducirla a todos los idiomas de las Naciones Unidas. Toma nota de que la Delegación de Australia igualmente desea averiguar los precedentes de actas y cita las del Comité Preparatorio del TLT, que se acercaban a las 50 páginas, estima la Delegación. El TLT, según recuerda, tiene unos 20 años de existencia, pero en comités preparatorios más recientes los Estados miembros producen informes mucho más breves. Cita como ejemplo el más reciente del Tratado de Marrakech, cuyo informe final se reduce a tres páginas. Con respecto al comité preparatorio anterior a ese, el del Tratado de Beijing, el informe ocupó un total de cuatro páginas. Esa es la tendencia más reciente, pero añade que la decisión corresponde por entero a los miembros de la Unión de Lisboa.

92. El Presidente agradece la aclaración al Consejero Jurídico y anuncia que, en la mañana siguiente, el Comité proseguirá el estudio del punto 4, para volver después a la decisión que él ha propuesto. Además, una vez que la Secretaría haya informado al Comité sobre el costo adicional de las actas y que las delegaciones hayan tenido ocasión de reflexionar sobre el particular, el Comité se pronunciará igualmente sobre qué tipo de informe prefieren para la reunión. El Presidente da las gracias a los Estados miembros y anuncia que se reanudará la reunión al día siguiente a las 10h00. Espera que a las delegaciones les cunda el tiempo de que disponen esa noche para proseguir reflexionando sobre las cuestiones pendientes.

93. La Delegación de Sudáfrica da las gracias al Presidente y al Consejero Jurídico y hace saber que su Delegación estaría muy agradecida si se le informa para el día siguiente sobre la diferencia de precio entre el informe completo y el resumido porque, incluso en otros comités la mayoría de las delegaciones insisten en reducir costos, por lo que les interesa averiguar a cuánto asciende esa diferencia de costos.

94. Al declarar abierta la segunda sesión del Comité Preparatorio, el Presidente presenta un breve resumen de la situación tal como él la ve. Recuerda que, en su vigésima novena reunión de octubre de 2013, la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocatoria de una Conferencia diplomática para la adopción en 2015 de un Arreglo de Lisboa revisado relativo a

las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, siendo un Comité Preparatorio el encargado de decidir la fecha y el lugar exactos. Así que se ha convocado el Comité Preparatorio y celebra su reunión en pleno cumplimiento de su mandato. En ese sentido, se deduce que el Comité Preparatorio lo componen los miembros de la Unión de Lisboa y que dicha reunión se celebra bajo los auspicios de dicha Unión, acudiendo los demás Estados miembros de la OMPI en calidad de observadores. De modo que son los miembros de la Unión de Lisboa los que tienen derecho a tomar decisiones en el Comité Preparatorio sobre los diversos puntos del orden del día, incluido el punto 4. El Presidente afirma que, conforme al punto 4, se invita al Comité Preparatorio a aprobar la recomendación de dar traslado del proyecto de Reglamento a la Conferencia diplomática. Conforme a ese mismo Reglamento, en concreto la Regla 9.2.i), la Conferencia en sesión plenaria es la competente para adoptar el Reglamento e introducir posibles enmiendas al mismo. De este modo, únicamente se invita al Comité Preparatorio a recomendar el proyecto de Reglamento a la Conferencia diplomática para su adopción. Informa de que la Secretaría ha presentado el proyecto de Reglamento con la signatura LI/R/PM/2 y además avisa de varios cambios editoriales que parecen necesarios para conformar el texto a las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa y para acabar de perfilar algunas disposiciones. Esas modificaciones son meramente de edición relacionadas con el título de la Conferencia diplomática y con la Regla 29. Además, la Delegación de Israel, país miembro de la Unión de Lisboa, somete una propuesta de enmienda del proyecto de Reglamento en el sentido de que todos los miembros de la OMPI puedan participar en la Conferencia diplomática en calidad de Delegaciones de pleno derecho, dicho de otro modo, plenamente facultados para participar, lo que incluye el derecho de voto. Si bien la propuesta la han copatrocinado y respaldado una cantidad considerable de delegaciones observadoras de la reunión, no la ha apoyado ningún otro Estado miembro de la Unión de Lisboa. En cumplimiento de sus respectivas decisiones adoptadas en la Asamblea de la Unión de Lisboa, ya desde que comenzó la verificación del sistema de Lisboa hasta hoy, se parte de la premisa de que el proceso debe adoptar la forma jurídica de una revisión del Arreglo. Por consiguiente, son de aplicación el Artículo 13.2) del mismo y los Artículos 39 y 40 del Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Cree que nadie se opone, es más, está seguro de que nadie puede oponerse a que, en virtud de dichos preceptos, pueda celebrarse la Conferencia diplomática para revisar el Arreglo de Lisboa rigiéndose por un Reglamento que concede plenos derechos de participación, incluido el derecho de voto, exclusivamente a los países miembros de la Unión de Lisboa. Es cierto que se ha afirmado que esas disposiciones podrían evitar que los Estados miembros de la Unión decidan lo contrario, es decir, decidan celebrar una Conferencia diplomática con otros Estados miembros de la OMPI que asistan a ella en calidad de miembros con plenos derechos de participación, incluido el derecho de voto. Cabe admitir que se ha sostenido que tales

preceptos no impedirán que los Estados miembros de la Unión de Lisboa decidan lo contrario, es decir, celebrar una Conferencia diplomática con la presencia de otros miembros de la OMPI como delegaciones miembros con plenitud de derechos de participación, incluido el derecho de voto. No obstante, parece ser que los Estados miembros de la Unión de Lisboa tienen la firme convicción de que el carácter inclusivo, transparente y participativo de dicha revisión se puede mantener con el marco jurídico vigente sin conceder los mismos derechos de que gozan los miembros de la Unión a todos los Estados miembros de la OMPI. El Presidente declara que se trata ésta de una decisión de política que les corresponde a los Estados miembros de la Unión y que él no puede por menos que respetar. Recuerda que la víspera trataron ampliamente el tema, incluso en consultas informales sobre esta problemática controvertida. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, los Estados miembros no han conseguido avenirse para hallar una solución susceptible de ser aceptada por todos los Estados miembros de la Unión de Lisboa. Pero, por otro lado, el tiempo apremia y los Estados miembros ya no pueden postergar más la decisión sobre este asunto. El Presidente aclara que no se está refiriendo únicamente a formalidades burocráticas, ya que de ningún modo subestimaría o restaría importancia a la necesidad de confeccionar la lista de invitados y de enviar cartas de invitación claras e inequívocas a los gobiernos de que se trate. Declara que es evidente que, al preparar una Conferencia diplomática, los gobiernos deben saber en calidad de qué sus delegaciones van a asistir y participar en ella y van a tomar parte las demás. La Secretaría también sabría con mayor antelación las condiciones a que atenerse y las categorías de las delegaciones para organizar esa conferencia. Con ello, se propone dar por terminado el debate sobre este punto.

95. Recuerda el Presidente que ha propuesto al Comité Preparatorio adoptar el proyecto de Reglamento tal como figura en el documento LI/R/PM/2 que ha preparado la Secretaría, incorporando los cambios editoriales convenidos por los Estados miembros pero sin otras enmiendas, en particular la que propone la Delegación de Israel. Recuerda, además, que se sugiere el primero de febrero de 2015 como plazo máximo para que todos los Estados miembros de la OMPI sometan por escrito proposiciones de enmienda de la propuesta básica, compuesta por el proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y el proyecto de Reglamento tal como los ha formulado y enmendado el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa en su décima reunión. Se invitará a la Secretaría a recopilar esas propuestas y a presentarlas con el fin de informar a la Conferencia diplomática. Como ya ha indicado el día anterior, todos los miembros de la Unión de Lisboa presentes pueden convenir recomendar la remisión del proyecto de Reglamento, tal como figura en el documento elaborado por la Secretaría, a la Conferencia diplomática para su adopción, si bien un miembro de la Unión de Lisboa no está en condiciones de sumarse al consenso en torno a esa decisión. El Presidente toma nota también de que Estados miembros de la OMPI presentes en la sala en calidad de

observadores y que aún no constituyen Partes Contratantes de la Unión de Lisboa han expresado su preocupación y desacuerdo con esa decisión. Entre dichas Delegaciones observadoras se encuentran la Argentina, Australia, Brasil, el Canadá, Chile, la India, Japón, New Zelandia, Panamá, la República de Corea, la Federación de Rusia, Arabia Saudita, Singapur, los Estados Unidos de América y Uruguay. Asimismo constata que al menos dos Delegaciones observadoras han intervenido a favor de tal decisión, a saber Alemania y Suiza. Esas conclusiones extrae a la luz de las deliberaciones mantenidas, incluidas las consultas informales, y se pregunta si el Comité Preparatorio está dispuesto a refrendar dichas conclusiones.

96. La Delegación de Israel expresa su extrañeza ante la lectura, en su opinión, tan ambigua de la situación que acaba de hacer el Presidente. La Delegación constata que el Presidente ha hablado, por un lado, de la falta de consenso de la víspera y, por otro, les presenta el proyecto de Reglamento como ya convenido y concluido. Según cree recordar, las delegaciones salieron el día anterior de la sesión pensando que aún no se había decidido nada. Expresa su asombro al oír ahora anunciar el Presidente que todos se han puesto de acuerdo al respecto. Afirma que no queda claro, porque las delegaciones aún no se han puesto a debatir sobre cómo proceder. Recuerda también la Delegación que las breves reuniones informales mantenidas la víspera no bastan, según la Delegación, para expresar la opinión de ambas partes. Opina que sería de esperar que el Presidente presentara ambas versiones y propuestas, ya que se ha reunido con los dos grupos, pero no ha sido así. La Delegación estima que esa es la razón por la que esas reuniones oficiosas no han dado ningún resultado. Reconoce que hay que tomar una decisión y quiere tomarla, pero estima que la mejor forma de conseguirlo será mediante una sesión informal, para que se avance en pos de un acuerdo.

97. Reaccionando a lo dicho por la Delegación de Israel, el Presidente desea hacer una puntualización. Dice que quizás no haya quedado totalmente clara su introducción y pide disculpas por ello. Pero no recuerda haberse referido en ella a ninguna decisión tomada sobre el proyecto de Reglamento. Señala que se ha limitado a resumir el debate entablado la víspera y que le da impresión de que todos los miembros de la Unión de Lisboa están a favor de recomendar la remisión del proyecto de Reglamento a la Conferencia diplomática para que ésta lo adopte del modo que les propone la Secretaría. Presenta esa conclusión con la intención de comprobar si los Estados miembros la pueden aceptar, pero observa que una delegación, a saber la de Israel, no puede sumarse al consenso. Repite que nada se ha decidido al respecto. Sugiere no detenerse más en quién cometió el error que hizo que no se llegara la víspera a un resultado satisfactorio de las reuniones informales. Destaca que en ellas nadie le había pedido presentar una propuesta de transacción. Y al no pedirse, no tiene

propuesta que aceptar. Confiesa su decepción ante el par de minutos de silencio con que ha dado comienzo la reunión, pues ciertas delegaciones habían pedido que ésta se celebrara, y piensa que tienen temas que tratar, pese a que es evidente que no se está debatiendo. Antes de que los Estados miembros se pongan a estudiar la moción de procedimiento que plantea la Delegación de Israel para celebrar reuniones informales, estima el Presidente que hay que escuchar a las delegaciones que han solicitado el uso de la palabra, a menos que la Delegación tenga algún inconveniente y quiera votar inmediatamente sobre si se interrumpe o no la reunión para pasar a las sesiones informales.

98. La Delegación de Israel considera que hubiera preferido mucho más interrumpir para mantener sesiones informales, pero que deja que se expresen las demás delegaciones.

99. El Presidente da las gracias a la Delegación de Israel por su flexibilidad y abre turno de palabra para deliberar.

100. La Delegación de México desea reconocer el empeño, la franqueza y la predisposición del Presidente para escuchar todos los puntos de vista. Opina que el Comité Preparatorio ya estaba dispuesto a tomar una decisión la víspera antes del almuerzo, pero que el Presidente concedió un tiempo para la reflexión. Dice que de nuevo estaba dispuesto a adoptar esa decisión por la tarde, y que otra vez el Presidente dio más tiempo, es decir, una noche entera. Así pues, la Delegación considera que los Estados miembros han agotado con creces ese plazo prudencial para consultarse y avenirse. Declara coincidir tanto con la interpretación que hace el Presidente de la situación, como con sus conclusiones, sin duda alguna. Dice que son ejemplares la transparencia y la inclusión que reinan justamente en la presente sesión. Considera que son el mejor ejemplo del espíritu que están dispuestos y comprometidos a mantener en la Conferencia diplomática. Considera importante reconocer que los Estados miembros no están tratando el fondo de la cuestión, porque en alguna de las declaraciones de la víspera se pretendía mezclar el fondo o el resultado de la conferencia con la discusión sobre el Reglamento. Recuerda que no están ni tratando el fondo ni prejuzgando el resultado de la Conferencia diplomática. La Delegación subraya que lo que se está debatiendo es el Reglamento. Piensa que el proyecto de Reglamento actual no contraviene el marco jurídico de la OMPI. La decisión de aceptar la enmienda propuesta le corresponde tomarla exclusivamente a las Partes Contratantes, una vez escuchados los proponentes y demás observadores. Reitera estar muy de acuerdo con el Presidente. Añade la Delegación que en quien recae la carga de concitar el apoyo a toda propuesta es en sus proponentes y no en el resto de los presentes. Ellos son los que precisan lograr un consenso o, al menos, granjearse el apoyo de la mayoría de los miembros para que se acepte la propuesta. Subraya que sólo un

delegado de una Parte Contratante está a favor de la propuesta. Dice la Delegación que su interpretación de lo propuesto y después aclarado por el propio Presidente, es que el Comité debería recomendar a la Conferencia diplomática la adopción del Reglamento tal cual éste figura en el documento LI/R/PM/2, con los cambios editoriales que ha mencionado el Presidente. La Delegación expresa su apoyo a esa idea, a la propuesta del Presidente y a la moción de clausurar el debate.

101. La Delegación de Italia vuelve a expresar su apoyo a la evaluación que ha hecho el Presidente y al camino a seguir propuesto. Desea igualmente hacer suya la observación reciente de la Delegación de México, que va en línea con lo que su Delegación ha venido manteniendo desde el inicio de la sesión. Estima conveniente recordar, respaldando el Reglamento con la redacción actual, que deja la puerta abierta a cualquier postura u observación futuras que hagan los Estados observadores a la Conferencia diplomática.

102. La Delegación de Francia apoya la conclusión del Presidente de que el Comité Preparatorio recomiende a la Conferencia diplomática dicho Reglamento y sugiere pasar al siguiente tema. La Delegación estima que los Estados miembros han conseguido un equilibrio adecuado entre dos exigencias, la franqueza y la eficacia. Recuerda que quedan pendientes otros puntos del orden del día y que si el Comité pretende culminar su labor, es el momento de finalizar ya el punto 4 del orden del día y seguir adelante.

103. La Delegación de Hungría declara su pleno respaldo a la conclusión que el Presidente acaba de presentar ante el Comité Preparatorio, teniendo también en cuenta que en la víspera se asignó un tiempo considerable a las deliberaciones informales. Como señala con claridad la Delegación de México, se ha concedido incluso toda una noche para seguir tratando el tema, por lo que su Delegación no cree que deban tener lugar más deliberaciones informales al respecto. Añade que apoya la decisión que propone el Presidente, entendiendo que los Estados observadores tendrán ocasión de seguir comentando la propuesta básica, ciñéndose a los temas abiertos que destacan los documentos de trabajo preparados por la Secretaría.

104. La Delegación de la República Checa subraya su voluntad de alcanzar el consenso, pero, por una sola delegación, no parece ser posible. Constata que ni las deliberaciones ni las consultas informales de la víspera tenían visos de que dicha delegación intentara acercarse al consenso. La Delegación dice que por ello apoya la propuesta del Presidente con miras a poder cumplir la acertada decisión de celebrar dicha Conferencia diplomática y de zanjar el debate sobre el tema 4 del orden del día.

105. La Delegación de la República Islámica del Irán desea secundar las declaraciones de las Delegaciones de México, Italia, Francia, Hungría y la República Checa. La Delegación vuelve a apoyar plenamente la conclusión de la Presidencia y señala que ya se ha perdido bastante tiempo con el tema y ha llegado el momento de pronunciarse sobre el punto 4 para pasar al siguiente. Su firme convicción, afirma, es que el Comité debe respetar y observar las normas y lo dispuesto en el Arreglo de Lisboa, el cual prevé que “el [presente] Arreglo podrá ser revisado por conferencias celebradas entre los delegados de los países de la Unión particular”. La Delegación pide que se concluya el debate sobre el tema conforme a la Regla 16.2) del Reglamento General de la OMPI.

106. El Presidente da las gracias a la Delegación de la República Islámica del Irán por su declaración, incluida la sugerencia de limitar el tiempo de intervención que concede a las delegaciones. Dice que quizás lo haga, pero no por ahora y explica que si le parece que se va rezagando la reunión, tal vez sí que recurra a esa prerrogativa de la Presidencia. No obstante, gracias al talante constructivo de las delegaciones, realmente no cree que ninguna delegación quiera retrasar la conclusión del debate.

107. La Delegación de Portugal desea hacerse eco de lo que acaban de decir otras delegaciones y apoya completamente la conclusión de la Presidencia.

108. La Delegación de la República de Moldova afirma que su punto de vista va en línea con lo declarado por las Declaraciones de México, Italia, Francia, Hungría, la República Checa, la República Islámica del Irán y Portugal. La Delegación expresa su pleno apoyo a las conclusiones que sugiere el Presidente relativas al proyecto de Reglamento que propone la Secretaría y al plazo para recibir los puntos de vista de todos los Estado miembros de la OMPI sobre cuestiones de fondo. Recuerda la Delegación que lo que se está abordando es la recomendación a la Conferencia diplomática, facultada para adoptar la decisión definitiva sobre el Reglamento. La Delegación invita al Presidente a concluir el debate sobre el punto 4 del orden del día del Comité Preparatorio, lo que le permitirá avanzar para estudiar otros de sus asuntos.

109. La Delegación de Serbia reitera su pleno respaldo a la conclusión de la Presidencia, así como a la propuesta de adoptar la recomendación relativa al proyecto de Reglamento preparado por la Secretaría.

110. La Declaración del Perú declara que simplemente desea manifestar su apoyo a los oradores que le han precedido en el uso de la palabra, a saber, México, Italia, Francia,

Hungría, República Checa, República Islámica del Irán, Portugal, República de Moldova y Serbia. La Delegación declara apoyar por entero la conclusión de la Presidencia y considera que el Reglamento propuesto preparado por la Secretaría con la signatura LI/R/PM/2 se ajusta estrictamente al procedimiento jurídico que rige el Arreglo de Lisboa y cuya adopción debería recomendarse a la Conferencia diplomática.

111. La Delegación de Eslovaquia se suma a las declaraciones vertidas por las Delegaciones de México, Italia, Francia, Hungría, República Checa, República Islámica del Irán, Portugal, República de Moldova, Serbia y el Perú. Desde el punto de vista de la Delegación, el marco jurídico que prevé el Reglamento es suficientemente claro. Sostiene que todas las Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa ostentan plenos derechos para tomar decisiones y para recabar el consenso. Observa que los Estados miembros han agotado el debate la víspera y desea secundar la moción y la propuesta de la Presidencia.

112. La Delegación de Costa Rica quiere hacerse eco de lo dicho por los oradores que le han precedido aportando su pleno apoyo a la propuesta de la Presidencia y a avanzar con el orden del día.

113. La Delegación de Túnez respalda las conclusiones del Presidente e insta a los observadores a que respeten las recomendaciones del Comité.

114. La Delegación de Bulgaria reitera su apoyo completo a la propuesta de la Presidencia de aprobar el proyecto de Reglamento tal y como lo ha preparado la Secretaría. La Delegación se suma a todo lo declarado por los oradores anteriores.

115. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea declara su deseo de sumarse a los demás oradores en apoyo a la conclusión formulada por el Presidente y sugiere zanjar el estudio del punto 4.

116. La Delegación del Congo se alinea con los oradores anteriores en apoyo a la propuesta de la Presidencia.

117. La Delegación de Bosnia y Herzegovina dice que se suma a los demás Estados miembros de la Unión de Lisboa que sostienen la propuesta del Presidente.

118. La Delegación del Togo reconoce el interés que despierta la labor del Comité en las delegaciones y ha escuchado las deliberaciones con suma atención. La Delegación advierte

que los Estados miembros han acudido al Grupo de Trabajo con la intención de aportar contribuciones a cuestiones de índole técnica, como el derecho de voto, pero que reconocen que la conclusión del Presidente se adhiere completamente a los procedimientos vigentes y le expresa su apoyo.

119. La Delegación de Georgia secunda la sugerencia de dar por terminado el debate sobre el punto en cuestión para pasar al siguiente y reitera su apoyo a la propuesta elaborada por la Secretaría.

120. La Delegación de Israel declara que, tras escuchar a todos los intervinientes y atender las explicaciones del Presidente, aún necesita varias aclaraciones. Si bien coincide plenamente en que conviene seguir adelante con el orden del día, estima que quedan pendientes algunas aclaraciones. Señala la Delegación que lo que ha propuesto el Presidente no constituye una decisión, sino una conclusión de la Presidencia. Dice que no le queda clara la diferencia entre la formulación de una decisión y de una conclusión por la Presidencia y pide que se le esclarezca.

121. El Presidente agradece la pregunta a la Delegación de Israel porque le permite aclarar cómo ha procedido hasta el momento. Recuerda que ha presentado conclusiones con el fin de tantear si el Comité estaba preparado para tomar una decisión. Declara que, tras escuchar a las delegaciones unánimes a favor de sus conclusiones, si bien también ha oído a la Delegación que aún no puede unirse al consenso en torno a dichas conclusiones, su parecer es que ya puede anunciar una decisión. Como todavía hay pedidos de palabra, prefiere escuchar a las Delegaciones observadoras antes de anunciarla.

122. La Delegación de la República de Corea agradece al Presidente las explicaciones. No obstante, destaca que aún le cuesta comprender la cuestión de la independencia del Arreglo de Lisboa y le pide que se lo aclare. Desea averiguar la relación que existe entre la OMPI y el Arreglo de Lisboa. Se pregunta si la celebración de la Conferencia diplomática es un dato del que haya que dar cuenta a las Asambleas Generales de la OMPI.

123. En respuesta, el Presidente dice que va a intervenir supervisado por la Secretaría y señala que esa relación consiste en que el Arreglo de Lisboa constituye un acuerdo internacional administrado por la OMPI y que espera que con ello haya respondido a la pregunta de la Delegación.

124. La Delegación de Turquía solicita al Presidente que añada su Delegación a la lista de Estados observadores que han intervenido para exponer sus inquietudes, reflejadas en el resumen de la reunión anterior que acaba de leer.

125. La Delegación de Australia constata la evidencia de que los Estados miembros se sienten muy decepcionados al no disponer ni de más tiempo, ni de la oportunidad para sopesar plenamente la propuesta de la Delegación de Israel y de otros copatrocinadores, lo cual lamenta profundamente. Le parece que se centran mucho en el procedimiento, pero, en su opinión, es como un proceso de dos etapas un tanto confuso. Pasando a lo último que plantea el Presidente sobre la existencia de unanimidad en apoyo a la decisión que propone, la Delegación dice que, según le consta, lo que está sugiriendo el Presidente en realidad no es un resumen de la Presidencia, sino una decisión del Comité y que como tal se consignará como decisión unánime, sin falta de consenso, lo que, según la Delegación, no es reflejo de la realidad.

126. El Presidente observa que tal vez no ha sido suficientemente claro y solicita a las delegaciones que presten un poco más de atención. Recuerda que, si bien señaló que su decisión ha recibido un apoyo unánime, excepto una delegación que se opuso, él no ha afirmado que hubiera consenso. Es consciente de que una delegación no puede sumarse al consenso y lo ha mencionado en todo momento. Reitera que no ha indicado que haya consenso ni un apoyo unánime sin reservas, y que ha añadido la reserva de que una delegación no estaba en situación de sumarse al consenso.

127. La Delegación de Israel plantea una pregunta al consejero jurídico a raíz de las explicaciones dadas por el Presidente sobre la decisión. Se pregunta si se supone que corresponde a los Estados miembros tomar la decisión, o si procede que la adopte el Presidente.

128. El Presidente declara que podría plantear la pregunta al consejero jurídico, pero recuerda que el Presidente no toma decisiones, solo las anuncia. Señala que, al presentar sus conclusiones, pidió las opiniones de las delegaciones presentes en la sala y, como ha mencionado, todas las Delegaciones miembros que participan en el Comité Preparatorio, o sea todos los miembros de la Unión de Lisboa que hicieron uso de la palabra, manifestaron su acuerdo con esas conclusiones, que serán la base de la decisión, pero la Delegación de Israel planteó obviamente sus objeciones y no pudo sumarse al consenso surgido. Insiste en que corresponde al Comité Preparatorio la adopción de decisiones y opina que no se puede refutar

la decisión, y que sus conclusiones y la decisión a la que se ha visto inclinado a anunciar basada en esas conclusiones han recabado apoyo suficiente.

129. La Delegación de Francia desea tratar de tranquilizar a la Delegación de Israel puesto que faltan varios meses para la celebración de la conferencia diplomática, y espera que la Delegación pueda aprovechar ese periodo para continuar con las deliberaciones. Confía en el diálogo y opina que todos los miembros de la Unión que han hecho uso de la palabra para apoyar la propuesta coinciden con su afirmación. En su opinión, no ha habido suficiente tiempo para realizar consultas dado que la Delegación de Israel presentó la propuesta dos semanas atrás, que constituyó, en alguna medida, una sorpresa para los miembros de la Unión. La Delegación de Israel no se ha dirigido en ningún momento a las capitales de los Estados miembros, ni directamente a ellos en su calidad de delegaciones, para señalar que tenían una dificultad. Los Estados miembros consideraron que se trataba de una abstención constructiva de la Delegación de Israel, y la invitaron a seguir manteniendo su posición. La Delegación de Francia hace un llamamiento a todos los miembros para preservar la familia unida y la solidaridad.

130. La Delegación de Israel desea referirse a su intervención anterior en la que planteó una pregunta al consejero jurídico. En segundo lugar, si bien no está segura de la forma en que el Presidente iba a redactar la decisión, reitera que es fundamental que su posición quede reflejada en la decisión. Considera que el Presidente sí utilizó la palabra unánime, que equivale a pleno acuerdo, y que no corresponde aplicar esa palabra a este caso específico.

131. El Consejero Jurídico declara, en respuesta a la pregunta, que únicamente puede confirmar lo señalado por el Presidente anteriormente, es decir, que el Comité Preparatorio toma las decisiones, y no el Presidente.

132. El Presidente afirma que comprende la preocupación de la Delegación de Israel. Él está además preparado para resumir los debates en sus conclusiones y hacer constar que las 19 Delegaciones miembros de la Unión de Lisboa que hicieron uso de la palabra después de la intervención de la Delegación de Israel manifestaron que estaban de acuerdo con la decisión que él se proponía tomar, incluida la moción de cierre del debate. Toma nota de que la Delegación de Israel no está en situación de apoyar una decisión de esa clase y que no se puede sumar al consenso alcanzado por esas delegaciones.

133. La Delegación de México señala que, en primer lugar, hace suya la intervención que acaba de realizar la Delegación de Francia en relación con el espíritu que debería prevalecer.

La Delegación indica que los Estados miembros deben ser conscientes de que las normas que rigen la solicitud de votación exigen que, además del que realiza la propuesta, esta sea secundada por otra delegación. Esto significa que la propuesta que han debatido ni siquiera alcanza ese umbral. Por lo tanto, el Presidente no ha tenido otra opción que tomar la decisión que ha anunciado que adoptará en nombre de los miembros del Comité. La Delegación añade que el lugar adecuado para dejar constancia de las opiniones de la Delegación de Israel es el informe.

134. La Delegación de Israel manifiesta que no le queda claro si se acaba de tomar la decisión, o cómo se ha llegado hasta allí. En respuesta a la declaración de la Delegación de México, señala que se alegra mucho de que esté a favor de que se elabore un informe completo y detallado, que su Delegación apoya también. Volviendo a la cuestión relativa a la decisión, solicita al consejero jurídico que le explique si se ha tomado alguna decisión en el curso de la sesión, y si existe algún reglamento sobre la forma de adoptar decisiones.

135. El Presidente lamenta observar que la Delegación de Israel ha dejado de dirigirse a él y entable diálogo con el consejero jurídico, pero está dispuesta a conceder el uso de la palabra al consejero jurídico para que conteste a la pregunta planteada por la Delegación.

136. En respuesta a la pregunta formulada por la Delegación de Israel, el consejero jurídico declara que el Comité Preparatorio de la Unión de Lisboa no ha tomado ninguna decisión.

137. El Presidente coincide con el consejero jurídico en esa afirmación, cuente o no su opinión, y recuerda que todavía hay tres delegaciones más que harán uso de la palabra y, a continuación, declarará el cierre del debate.

138. La Delegación de la República de Corea agradece al Presidente la respuesta brindada a su pregunta. Antes de que los Estados miembros de la Unión de Lisboa adopten una decisión definitiva, en calidad de observador en esa Unión, y como Estado miembro de la OMPI, reitera los tres elementos relacionados con la situación. Como ya lo ha manifestado en diversas ocasiones, las desviaciones de la autoridad legítima de una Unión plantearían un problema muy grave para la Organización. Indica que en el proyecto de revisión del Arreglo de Lisboa se incluyen las indicaciones geográficas. Asimismo, se acepta de forma generalizada y pública, y se menciona explícitamente en varios documentos de la OMPI, que las denominaciones de origen constituyen un tipo especial de indicación geográfica. No obstante, existen controversias en cuanto a si el proyecto de Arreglo revisado es un nuevo acuerdo o no. Pese a todos estos hechos, solo algunos Estados miembros de la Unión de Lisboa intentan ahora

decidir de acuerdo con su propia interpretación. En segundo lugar, la Delegación señala que, en caso de adoptarse esa decisión, podría sentar un precedente en los procesos de toma de decisiones de la OMPI. Algunas delegaciones de la Unión de Lisboa han mencionado que este debate ha comenzado seis años atrás y, por tanto, ha llegado el momento de tomar una decisión. Señala que existen muchas cuestiones que todavía no se han zanjado pese a las deliberaciones que han tenido lugar en la OMPI a lo largo de más de diez años, y se pregunta acerca de las consecuencias de estos nuevos precedentes. Por último, plantea una vez más la pregunta, a saber ¿cuál es la norma en la OMPI? El Arreglo de Lisboa es uno de los acuerdos administrados por la OMPI, por lo tanto, tarde o temprano, el Arreglo de Lisboa revisado se enfrentará a las opiniones de la mayoría de los Estados miembros de la OMPI. Se pregunta si esto tiene razón de ser desde la perspectiva de la armonización del derecho internacional y de las atribuciones de la organización internacional.

139. La Delegación de Chile expresa su agradecimiento por la solución propuesta en el debate, analizada el día anterior. Indica que ha tomado nota de la decepción expresada por algunas delegaciones en el sentido que no es el momento o no hay voluntad de resolver la cuestión. La Delegación está de acuerdo con que es absolutamente necesario aclarar las dudas de los miembros de la Unión o de los demás miembros de la OMPI respecto de las modalidades de la adopción de decisiones y de la gestión de los debates. Recuerda además que, como mencionó el día anterior, todo Estado miembro tiene derecho a presentar propuestas en lo que concierne a la aplicación de procedimientos, como ha sucedido aquí. Se ha presentado una propuesta, y las deliberaciones subsiguientes han reflejado una actitud constructiva y un intento de encontrar la forma de transmitir las opiniones de todos, lo cual ha de ser el espíritu de la OMPI en tanto organización internacional.

140. La Delegación de la Federación de Rusia señala que el Presidente ha mencionado en varias ocasiones que Israel no se podía sumar al consenso. Y no comprende realmente a qué consenso se refiere en un caso en el que un miembro se opone y 27 o 28 están a favor. Afirma que si Israel no puede aceptar la propuesta formulada por el Presidente, el Comité Preparatorio no puede hablar de consenso.

141. El Presidente agradece a la Delegación sus palabras y, como ha indicado, declara el cierre del debate. Se propone anunciar la siguiente decisión que, según todo parece indicar, cuenta con el apoyo de todas las delegaciones presentes excepto una. En primer lugar, el Comité Preparatorio acuerda transmitir el proyecto de Reglamento de la Conferencia diplomática y recomendar su aprobación en la sesión plenaria de la Conferencia diplomática. El Comité Preparatorio conviene en transmitir el proyecto de Reglamento contenido en el

documento LI/R/PM/2 con los cambios de redacción acordados, y sin más modificaciones. El Comité Preparatorio decide además establecer la fecha límite del 1 de febrero de 2015 para la presentación de propuestas por escrito de todos los Estados miembros de la OMPI sobre modificaciones de la propuesta básica en relación con cuestiones que el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa ha señalado como pendientes. La Secretaría recopilará estas propuestas y las presentará en un documento a la Conferencia diplomática con fines de información. Se invita a tomar esta decisión al Comité Preparatorio, y el Presidente pregunta si alguna Delegación miembro se opone a esta decisión.

142. La Delegación de Israel hace uso de la palabra para volver a plantear la misma pregunta: el Presidente ha manifestado anteriormente que no había decisión pero, a continuación, toma una decisión. No comprende el modo de adopción de esa decisión. Supone que existe un procedimiento que se ha de seguir para pasar de la conclusión del Presidente a la decisión. Manifiesta sus objeciones al resumen del Presidente y le gustaría saber cómo se redactará. La Delegación desea también ver el texto, y solicita que conste en actas que no hubo consenso ni decisión dado que solo se trata del resumen del Presidente, y es muy importante que la posición de Israel quede reflejada de forma exacta en el resumen, que es únicamente una conclusión y no una decisión adoptada por el Comité Preparatorio de la Unión de Lisboa.

143. El Presidente afirma, tras consultar con la Secretaría, procede a explicar a las delegaciones el procedimiento pertinente. Él presenta las conclusiones, basadas en las deliberaciones, sobre la decisión que considera que el Comité Preparatorio está preparado para tomar. Todas las delegaciones, excepto una, que han hecho uso de la palabra, han manifestado su acuerdo con esta decisión. De hecho, las delegaciones abogaron por que el Comité Preparatorio adopte esta decisión lo antes posible sin realizar más debates. Observa que ha expresado de forma clara cuál será la decisión, y que se hará constar en las actas resumidas. Añade que huelga decir que la posición del Comité Preparatorio quedará reflejada en cualquier forma que tenga el informe tras debatir esa cuestión en el Comité Preparatorio ulteriormente. Por consiguiente, señala que, puesto que es evidente que se ha alcanzado la mayoría necesaria para tomar una decisión, el Comité Preparatorio adoptará la decisión y la anunciará, de plena conformidad con el reglamento pertinente.

144. La Delegación de Israel reitera una vez más que no hay consenso ni decisión, y que es importante para la Delegación que en el informe conste que no se ha tomado decisión alguna. Añade que, según el Presidente, todas las delegaciones se han pronunciado, pero que muchas delegaciones no han manifestado su opinión.

145. El Presidente afirma que a él solo le compete proponer decisiones y es lo que ha hecho. Una sola delegación ha planteado objeciones, lo que significa que todas las demás delegaciones están a favor de esa decisión. A partir de las deliberaciones del Comité Preparatorio sobre las conclusiones por él presentadas, ha quedado claro que la decisión que se adoptará cuenta con apoyo suficiente. Sin lugar a dudas, en el informe se tomará debida nota de que la Delegación de Israel no está de acuerdo con esa decisión, se ha opuesto a esta y, sea cual sea la forma del informe, se hará constar su posición como corresponde. El Comité Preparatorio adopta la decisión propuesta por el Presidente.

146. A continuación, el Presidente señala que el Comité Preparatorio puede pasar del punto 4 del orden del día a tratar el punto 5, que es el Examen de la lista de Estados y Organizaciones que serán invitados a la Conferencia diplomática y del texto de los borradores de las cartas de invitación. El Presidente invita a la Secretaría a presentar de forma sucinta estos documentos al Comité Preparatorio.

147. El Consejero Jurídico hace referencia al documento LI/R/PM/3, que se titula Lista de invitados a la Conferencia diplomática y textos de los proyectos de cartas de invitación. Señala que este documento requerirá pocos cambios de redacción, en particular en el Anexo I, relativo a la lista de miembros de la Unión de Lisboa, en la que, por error, se omitió a Hungría y se incluyó a Rumania. En segundo lugar, señala a la atención de las delegaciones que la Secretaría modificará los proyectos de cartas de invitación para hacer constar el nombre del tratado que aprobará en la Conferencia diplomática, en consonancia con las decisiones tomadas por el grupo de trabajo a principios de semana. Las modificaciones se efectuarán en todas las cartas de invitación.

148. La Delegación de la República de Moldova observa que se debería hacer la modificación correspondiente en el Anexo III, que contiene la lista de los que no son miembros, en la que se ha de incluir a Rumania y excluir a Hungría.

149. El Representante del Centre d'Etudes Internationales de la Propriété Intellectuelle (CEIPI) señala que en todas las cartas de invitación se indicaba que se adjuntaba el proyecto de propuesta básica, y considera que debería omitirse la palabra "proyecto". En segundo lugar, en lo que concierne a la última página del documento, en el Anexo V del proyecto de carta de invitación que se propone enviar a todas las organizaciones observadoras,, el CEIPI no comprende el motivo por el cual el documento que se adjuntará con la invitación es distinto en este proyecto de carta de los otros puesto que se hace referencia a '(disposiciones sustantivas

y cláusulas administrativas y finales)', etcétera. Propone que la Secretaría armonice esta carta de invitación con todas las demás.

150. El Presidente considera que puede omitirse en el texto la palabra "proyecto" porque en la conferencia diplomática se examinará la propuesta básica, no el proyecto. Confirma que se acepta la sugerencia. Observa que el Comité Preparatorio está en condiciones de aprobar las propuestas contenidas en el documento LI/R/PM/3, con las modificaciones que acaba de acordar el Comité Preparatorio. El Presidente anuncia que el siguiente punto del orden del día es el examen del orden del día, las fechas y el lugar de celebración de la conferencia diplomática.

151. El Consejero Jurídico dice que, en lo que respecta a este punto del orden del día, desea señalar a la atención de las delegaciones el documento LI/R/PM/4 "Orden del día, fechas y lugar de celebración de la conferencia diplomática". La Secretaría insta al Presidente a que tenga a bien preguntar al delegado de Portugal si desea realizar algún anuncio relacionado con este punto del orden del día.

152. La Delegación de Portugal recuerda que su país expresó varios meses atrás su deseo de ser el anfitrión de la Conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. La Delegación tiene el firme convencimiento de que el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa es fundamental. Habida cuenta de la importancia creciente de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, son necesarios instrumentos jurídicos sólidos capaces de garantizar que cuentan con la protección internacional adecuada frente a la utilización y apropiación indebidas. Portugal ha estado presente en algunas de las fases y coyunturas más importantes de estos acuerdos. Su país ha participado en él desde su adopción en 1958, y fue el anfitrión de la ceremonia de celebración del 50º aniversario que tuvo lugar en 2008. La Delegación ha participado también intensamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, y en los debates que dieron como fruto el proyecto de propuesta actual, que mejorará, tras algunos últimos ajustes, el sistema y lo adaptará a las necesidades reales de los usuarios. Sin embargo, la Delegación lamenta informar al Comité Preparatorio que, debido a un cambio imprevisto de las circunstancias a escala nacional, Portugal no está en condiciones de mantener su ofrecimiento de ser el anfitrión de la conferencia diplomática y, por tanto, retira su postulación. Ya ha transmitido esta solicitud a la Secretaría. No obstante, asegura que su gobierno sigue comprometido a participar en el proceso de revisión con miras a encontrar soluciones que puedan garantizar la consecución de los objetivos establecidos por la Asamblea de la Unión de Lisboa.

153. El Presidente agradece a la Delegación de Portugal que informe al Comité Preparatorio sobre la retirada de su ofrecimiento de ser el anfitrión de la conferencia diplomática. Toma nota de este anuncio con cierta pesar ya que al Comité Preparatorio le hubiera encantado visitar de su hermoso país. Con todo, el Comité comprende la posición de la Delegación. El Presidente observa que, conforme con la práctica habitual, la Conferencia diplomática se celebrará en Ginebra, en la nueva sala de conferencias de la OMPI. Las fechas no varían. El Presidente pregunta al Comité Preparatorio si está en condiciones de acordar la celebración de la Conferencia diplomática en la sala de conferencias de la OMPI en Ginebra, del 11 al 20 de mayo de 2015, con el orden del día propuesto en el documento LI/R/PM/4. Señala que todo parece indicar que es así, pero constata la solicitud de una ONG, que participa en calidad de observadora, de hacer uso de la palabra.

154. La Asociación de Titulares Europeos de Marcas (MARQUES) solicita que se aclare la fecha anunciada porque en el documento figura el 21 de mayo y el Presidente dijo el 20 de mayo.

155. El Presidente confirma que la fecha de clausura es el 21 de mayo de 2015. El Comité Preparatorio pasa entonces a tratar el punto 7 del orden del día, la aprobación del informe, respecto del cual considera que hay una cuestión que se ha de solucionar. Señala que, inicialmente, al comienzo de la reunión, la Secretaría manifestó que se prepararía un resumen de esta reunión del Comité Preparatorio de conformidad con la práctica más reciente de la OMPI. El Presidente indica además que en el curso de las deliberaciones llevadas a cabo el día anterior, algunas delegaciones observadoras manifestaron también su deseo de contar con un informe completo. Se explicó en ese momento que la aprobación de un informe completo solo se podía llevar a cabo mediante un procedimiento escrito, mientras que el resumen se podía aprobar al término de la reunión del Comité Preparatorio. El Presidente afirma que ninguna Delegación miembro se manifestó a favor de un informe detallado, excepto una, la Delegación de Israel, que expresó su deseo de tener un informe completo. No obstante, después de asegurarles que su posición iba a constar incluso en el breve resumen, el Presidente pregunta una vez más la posición de la Delegación.

156. La Delegación de México expresa su posición acerca de esta cuestión, que es la de mantener la propuesta inicial formulada por la Secretaría, o sea, un resumen que se podría aprobar ese mismo día, quedando claro que, como el Presidente señaló, la postura de Israel constaría en el punto 4 del orden del día. La Delegación desea comprobar que consta en actas para que el Comité Preparatorio pueda aprobar el resumen ese día.

157. La Delegación de la República Islámica del Irán hace suya la intervención de la Delegación de México. Teniendo en cuenta que las preocupaciones de un país miembro constarán en el resumen, considera por tanto que no es necesario elaborar un informe completo.

158. La Delegación del Perú hace suya también las opiniones de las Delegaciones de la República Islámica del Irán y México.

159. La Delegación de Israel declara que, en lo que respecta al informe, puesto que está claro que no hay consenso y que muchas delegaciones, que son observadoras en la Unión de Lisboa, pero miembros de la OMPI, manifestaron una opinión distinta, sería muy importante que sus declaraciones consten en su totalidad en el informe. Solicita un informe completo de la reunión.

160. La Delegación de Australia reitera su firme solicitud de que se prepare un informe completo y considera que es fundamental para reflejar todas las observaciones realizadas. Se han manifestado muchas opiniones a lo largo del día, y cree que es muy importante que consten en actas. Se ha debatido mucho acerca de la transparencia durante los dos días, por tanto, espera que continúe reinando ese espíritu de transparencia. En caso de ser necesario un resumen, confía en que, tras el resumen, se pueda presentar un informe completo. La Delegación pone de relieve la importancia del principio de transparencia y de hacer constar las observaciones de todos los participantes.

161. La Delegación de los Estados Unidos de América apoya a Israel y Australia en su firme insistencia de contar con un informe detallado completo que podría darse a conocer en una fecha ulterior.

162. El Presidente recuerda que el día anterior una delegación pidió a la Secretaría que estimara los costos adicionales que supondría la preparación de un informe completo, y cree que está en condiciones de informar acerca de dichos costos. Concede el uso de la palabra a la Secretaría.

163. El consejero jurídico informa al Comité Preparatorio acerca de las cifras brindadas por los servicios de conferencias relacionadas con la pregunta planteada por el delegado de Sudáfrica sobre el costo de un informe completo o adicional. El consejero jurídico señala que el día anterior la Delegación de Australia aludió a un informe de 1994 de unas 50 páginas. La

Secretaría ha utilizado un cálculo aproximado de 70 páginas, teniendo en cuenta la extensión de las declaraciones realizadas a lo largo de los dos días, y suponiendo que el informe completo tendría alrededor de 70 páginas, le han informado que solo el costo de la traducción del inglés a los otros cinco idiomas sería aproximadamente 72.000 francos suizos. Ese es el costo de traducción de las actas resumidas, y observa que podría haber costos adicionales relacionados con las transcripciones o los títulos, y otros elementos. Si la Unión de Lisboa decide que se elabore un resumen, la Secretaría podría preparar dicho informe para hacer constar todas las decisiones adoptadas. En caso de que decida que también quiere un informe completo más extenso en una fase ulterior, la Secretaría también se puede encargar de elaborarlo, ahora bien, las decisiones adoptadas se aprobarían ese día y no en la fase ulterior.

164. El Presidente indica que, al tiempo que se informa al Comité Preparatorio acerca de los costos adicionales que conllevaría el informe completo, es evidente que varias delegaciones consideran importante que se elabore dicho informe. Sin embargo, observa que algunas de esas delegaciones han criticado a la Unión de Lisboa por generar un déficit. Confía en que no se culpe a la Unión por este costo adicional, que es debido a su solicitud de un informe completo. El Presidente propone que el Comité Preparatorio apruebe, como es habitual, el resumen de la sesión ese día, y que consten las decisiones tomadas y la posición de la Delegación de Israel al respecto. Señala además que, si bien el costo adicional de elaborar un informe completo es considerable, el Comité Preparatorio puede decidir que se elabore un informe completo más adelante, que se aprobará mediante el procedimiento escrito habitual.

165. La Delegación del Uruguay insta al Comité Preparatorio a que apruebe un informe completo con objeto de demostrar que no ha sido una reunión de simple trámite para dar el visto bueno. Deberían quedar reflejados los serios precedentes establecidos. Añade que se cuestionó el derecho de un Estado miembro, Israel, en concreto el derecho a presentar propuestas, basándose en sus antecedentes en materia de asistencia, y resulta inaceptable que tenga que justificarse ante los demás Estados miembros para tener derecho a presentar propuestas. El Comité Preparatorio mencionó nuevos conceptos, como el consenso menos uno, las reservas cuando existe una oposición clara, y la mayoría simple en caso de no haber siquiera una votación y, todo parece indicar, que el Presidente puso en duda quién iba a votar, y qué se votaría, entre los 27 miembros presentes. Se trata de conceptos nuevos y muy interesantes que, al menos, habría que estudiar con mucho detenimiento. La Delegación desea que todo ello conste en el informe porque se han expuesto varios argumentos con los que no está de acuerdo. En esta etapa, en la que la OMPI necesita llegar a un acuerdo y enviar una señal de que las cosas están cambiando, el Comité Preparatorio ha decidido tomar un camino distinto y hacer caso omiso de numerosos delegados que pueden hacer aportes

interesantes. Solicita al Comité Preparatorio que se apruebe un informe completo en el que consten todas las intervenciones ya que no hay nada que ocultar. Aunque el Presidente ha mencionado que la Unión de Lisboa tenía un déficit anual, este déficit ya existía, por lo tanto, aumentarlo un poco más no tendrá importantes consecuencias. Considera que la transparencia y la solidaridad son extremadamente importantes y muy valiosas. La Delegación cree que no se puede calcular el costo de la transparencia en meros términos económicos.

166. La Delegación de los Estados Unidos de América recuerda que algunas delegaciones han expresado preocupación por el déficit de la Unión de Lisboa, y una enorme inquietud respecto de, por ejemplo, los 8.000 francos suizos correspondientes al cobro de tasas frente a los 1,6 millones de francos suizos de gastos registrados en el bienio 2014-2015, y el hecho de que la Unión de Lisboa no ha querido modificar sus tasas durante más de 20 años. La Unión de Lisboa es un órgano de la OMPI y considera que, en ese contexto, es particularmente importante respetar los deseos de los Estados miembros de la OMPI de contar con el registro de estas actas.

167. La Delegación de Israel señala que le vuelve a resultar sorprendente la forma en que se ha tomado la decisión sobre el punto del orden del día examinado. Pregunta si sería posible que conste en actas sus reservas ante esa decisión porque está convencida de que sería importante y constructivo tener un informe completo de esta reunión.

168. El Presidente observa que todo parece indicar que sus palabras han llevado de nuevo a confusión al delegado de Israel, y declara que no se ha tomado decisión alguna sobre el formato del informe. El Presidente ha presentado una propuesta con la finalidad de que, pese a los costos adicionales que ello supone, el Comité Preparatorio apruebe el resumen esa misma tarde en la reunión, y que se prepare un informe completo dando curso así a la solicitud de varias delegaciones.

169. La Delegación de México hace hincapié en que el Comité Preparatorio debería concluir su labor ese mismo día y aprobar el resumen, incluidas las distintas decisiones que se han tomado ese día. Toma nota de la propuesta acerca de la posibilidad de que las diferentes intervenciones figuren actas resumidas que más tarde la Secretaría podría reunir. Si los demás miembros de la Unión de Lisboa están de acuerdo, la Delegación podría secundar esa propuesta para que sea posible aprobar el resumen ese día. Agradece al Presidente todos sus esfuerzos y elogia la labor que ha llevado a cabo haciendo gala de un espíritu sumamente abierto. Considera que su forma de presidir esta reunión refleja la observancia estricta del procedimiento.

170. El Presidente agradece al delegado de México su flexibilidad en lo que atañe a elaborar, además del resumen, un informe completo, y las amables palabras dirigidas a su persona.

171. La Delegación del Japón apoya totalmente las actas resumidas. Señala que, lamentablemente, se ha tomado la decisión de un modo excepcional. En lo que concierne a la referencia que hizo el Presidente al déficit de la Unión en su declaración, afirma que le preocupa mucho que lo sucedido ese día genere un déficit a la organización desde una perspectiva institucional. El Comité Preparatorio tiene que hacer constar las intervenciones de ese día en las actas resumidas, y su Delegación las respalda sin reservas.

172. La Delegación de Panamá expresa su apoyo total a la declaración de Uruguay, y felicita a los miembros de la Unión de Lisboa por haber tomado decisiones acordadas supuestamente por la mayoría. Señala que es imprescindible que los miembros examinen de qué forma afectará a otras actividades normativas de esa Organización.

173. El Presidente declara que todo parece indicar que se acuerda que el Comité Preparatorio apruebe el resumen por la tarde, seguido ulteriormente por las actas resumidas completas que se aprobarán conforme al procedimiento habitual. El Presidente invita a la Secretaría a que aclare de qué forma se van a preparar el resumen y el informe completo, que se presentarán al Comité Preparatorio, y cómo se propone dar curso a su aprobación.

174. El Consejero Jurídico declara que el Grupo de Trabajo establecido por la Unión de Lisboa se reunirá ese día a las 15 horas para aprobar su informe. La Secretaría hará todo lo posible para tener el informe del Comité Preparatorio listo para su aprobación una vez que el Grupo de Trabajo haya aprobado su informe, que será probablemente en torno a las 16 horas. En lo que respecta al informe más completo, la Secretaría publicará el proyecto de informe en el sitio web el 1 de diciembre de 2014 y, a continuación, se invitará a los miembros de la Unión de Lisboa y a los observadores a que envíen sus comentarios antes del 1 de enero de 2015. Y se propondrá que el informe se considere aprobado poco tiempo después. En cualquier caso, la Secretaría habrá aprobado las decisiones sobre la labor del Comité Preparatorio esa misma tarde. El informe completo tiene la única finalidad de dejar constancia de las deliberaciones y las declaraciones literales de las delegaciones.

175. El Consejero Jurídico señala además que, si bien el Comité Preparatorio no ha asegurado que el resumen que se presentará por la tarde estará disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la Secretaría lo enviará para que lo traduzcan lo antes

posible. Se compromete a que la versión en inglés esté terminada antes de su aprobación, pero no puede prometer las versiones en los demás idiomas. Todo depende de la velocidad con que puedan traducirse. Presenta sus excusas por los inconvenientes que ello supone, pero se debe a que la decisión se ha tomado hace solo unos minutos.

176. El Presidente da las gracias al consejero jurídico por aclarar los aspectos prácticos de la preparación y aprobación de las dos series de informes, y supone por tanto que la aprobación del resumen tendrá lugar alrededor de las 16 horas esa tarde.

177. La Delegación de la República Islámica del Irán pregunta acerca del costo de preparar un informe completo. Afirma que su Delegación no está en situación, en esta fase, de secundar la propuesta de preparar el informe completo del Comité Preparatorio. Ha de consultar con la capital y con el representante de la misión permanente de su país, e informará sobre su posición esa tarde.

178. El Presidente toma debida nota de la declaración de la Delegación de la República Islámica del Irán. Señala que la premisa de trabajo es que, además del resumen, el Comité Preparatorio tendrá el informe completo, supeditado a que se esclarezca la posición de la República Islámica del Irán. El Presidente declara el cierre de la sesión e indica que se reanudará a las 16 horas, justo después de la clausura de la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa.

179. El Presidente da la bienvenida a los miembros del Comité Preparatorio que vuelven a reunirse para examinar el punto 7 del orden del día: aprobación del informe, y proyecto de informe, contenido en el documento LI/R/PM/6 Prov. El Comité Preparatorio aprueba el proyecto de informe tras realizar algunos cambios de redacción. El informe aprobado figura en el documento LI/R/PM/6.

180. El Comité preparatorio pasa a tratar el último punto del orden del día: Clausura de la reunión.

181. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradece al Presidente y a los vicepresidentes la excelente labor realizada. La Delegación considera que, puesto que las circunstancias han sido excepcionales, y no las actas en sí, el Comité Preparatorio ha intentado resolver las dificultades planteadas y lo ha hecho en plena conformidad con las normas, los procedimientos y las tradiciones de la Organización. Lamenta que se haya podido lograr únicamente el

consenso menos uno en relación con el proyecto de Reglamento, pero está convencida de que, si se mantiene un diálogo ininterrumpido en los próximos meses, en la Conferencia diplomática se aprobará el Reglamento recomendado y, de esa forma, esta será un éxito y constituirá un resultado positivo en lo que se refiere a la agenda normativa de la OMPI. Sigue ofreciendo su colaboración a todos los miembros y no miembros de la Unión de Lisboa para trabajar juntos de una forma transparente, incluyente y constructiva.

182. La Delegación de los Estados Unidos de América señala que su país ha enviado una delegación de expertos a Ginebra esa semana, con grandes expectativas de aprovechar lo que considera la oportunidad histórica de la revisión del sistema de Lisboa presentada a los Estados miembros de la OMPI. Cree que el proceso es una forma de salvar diferencias entre los sistemas divergentes de protección de las indicaciones geográficas mediante el establecimiento de un sistema internacional de presentación de solicitudes. Le ha complacido el interés abrumador a escala internacional de aprovechar esta oportunidad, fiel prueba de ello han sido la presencia y las opiniones de colegas de todo el mundo, que convinieron en la importancia de fomentar la inclusión y la igualdad en el establecimiento de normas. No obstante, la Delegación observa que sus expectativas de colaborar en el seno del grupo de trabajo para buscar soluciones colectivas y constructivas se han visto reducidas de manera espectacular porque el entusiasmo dedicado a encontrar un fundamento común no es compartido, evidentemente, por los miembros de la Unión de Lisboa, pese a que declaran perseguir esa meta. Considera que las deliberaciones del día anterior y de este día son una indicación inequívoca de que cualquier inclusión que hubiera disfrutado en las reuniones del grupo de trabajo, siendo realistas, ya no era posible. Dadas algunas muestras de flexibilidad por parte de los miembros de la Unión de Lisboa que han hecho uso de la palabra esta semana, tal vez hubiera sido posible llevar las conversaciones constructivas del grupo de trabajo a la conferencia diplomática, pero ahora percibe que la apertura por la que todos trabajaron duro en las reuniones del grupo de trabajo no existirá en dicha conferencia. En la conferencia diplomática, la Delegación tendrá, aparentemente, una condición aún inferior que la que tenía como observador en el grupo de trabajo, y también inferior a la condición de las que no son miembros de la OMPI, denominadas delegaciones especiales. La Delegación necesita consultar en su país y con sus colegas de ideas afines para decidir cuál debe ser su participación futura en este proceso. Ha de estudiar la forma de reaccionar ante este resultado inaceptable, en el sentido de que un grupo de países pequeño y exclusivo tome una decisión que afecta los intereses de todos los miembros de la OMPI. Debe considerar también de qué forma este resultado y este proceso decepcionantes influirán en las partes interesadas en las indicaciones geográficas, los propietarios de marcas y las industrias de su país que dependen de los nombres comunes. La Delegación expresa su consternación por el precedente

establecido ese día por 19 miembros de la Unión de Lisboa, una mínima parte insignificante de los miembros de la OMPI. Simplemente no comprende de qué forma la Unión de Lisboa pasó de una situación de falta de consenso a un acuerdo sobre el Reglamento sin respetar las medidas de procedimiento pertinentes. Pese a las reiteradas solicitudes de que se explicara la base jurídica para realizar este salto sin precedentes de la Unión de Lisboa desde una situación de falta de consenso a una situación imprevista de acuerdo, nunca se respondió a la pregunta de forma adecuada. Por consiguiente, la Delegación no tiene otra opción que deducir que de no haber consenso no hay decisión. No está en situación de apoyar la aplicación de un enfoque en la OMPI en virtud del cual, en caso de no poder lograr el consenso, el Presidente anuncia un acuerdo tomado supuestamente a raíz de intervenciones coincidentes en el marco del debate, sin tener en cuenta el Reglamento y las objeciones reiteradas de un miembro, y sus solicitudes de aclaración en relación con el procedimiento dirigidas al consejero jurídico. Esta práctica constituye un ataque al empeño de larga data y profundamente valorado de la OMPI de lograr el consenso a partir de un debate constructivo y la adopción de decisiones conjunta, y no se puede justificar basándose en las normas de procedimiento, la práctica anterior o el principio común.

183. La Delegación de Argentina expresa su profunda inquietud respecto de la forma de funcionamiento del Comité Preparatorio y de tomar decisiones sin tener en cuenta la posición de un miembro de la Lisboa y sin respetar el Reglamento – considera que adoptar decisiones cuando no hay consenso, como habitualmente se hace en la OMPI, quita legitimidad al proceso y establece además un grave precedente cuyas repercusiones afectarán a toda la Organización. Para hacer frente a esta situación, la Delegación examinará las medidas que cabe adoptar.

184. La Delegación de la Unión Europea se suma a la República Checa en su felicitación al Presidente por su excelente labor en la presidencia del Comité Preparatorio y también del grupo de trabajo a comienzos de semana. Está sumamente interesada en que la revisión del Arreglo de Lisboa obtenga resultados satisfactorios en la conferencia diplomática, lo que se traduciría en un arreglo revisado con un marco jurídico perfeccionado y un ámbito de aplicación más amplio, incluida la posibilidad de adhesión por parte de organizaciones intergubernamentales, como la Unión Europea. Señala que la Unión Europea, en calidad de organización internacional, que es muy activa en el campo de las indicaciones geográficas tiene interés, sin lugar a dudas, en que se concrete esta posibilidad. En el marco del proceso de revisión, a lo largo de los últimos años, todas las delegaciones han tenido la oportunidad de manifestar sus opiniones y efectuar modificaciones de forma incluyente y transparente. Las decisiones tomadas por el Comité Preparatorio aseguran que este enfoque abierto y

transparente prevalecerá también en la preparación y la gestión de la conferencia diplomática. Por lo tanto, la Delegación confía en que la conferencia diplomática será capaz de aprobar un Arreglo de Lisboa revisado que sea más atractivo para los futuros miembros y tenga, por tanto, la capacidad de convertirse en un instrumento verdaderamente internacional e incluyente en la familia de la OMPI ampliando el número de sus miembros.

185. La Delegación de Italia hace suyas las declaraciones realizadas por la Unión Europea y la República Checa. Agradece al Presidente y a los vicepresidentes su forma excelente de presidir las últimas reuniones del grupo de trabajo y del Comité Preparatorio. Hoy, el Comité Preparatorio ha tomado una decisión muy importante que está totalmente en consonancia con el reglamento general de la OMPI y que conducirá a la Conferencia diplomática de 2015. Como señaló antes, se ha sido un proceso incluyente y transparente, en el que se dio la importancia debida a las propuestas de los Estados observadores y estas fueron acogidas con satisfacción por los miembros de la Unión de Lisboa. Como ha indicado en todo momento, está convencida de que, si se respetan los principios fundamentales del derecho internacional, se podrá celebrar una conferencia diplomática incluyente y participativa, en la que se escuchen las opiniones de todos los Estados, tanto los miembros como los observadores de la Unión de Lisboa. En los próximos meses y en el marco de la conferencia diplomática, la Delegación está dispuesta a escuchar el parecer de los Estados observadores sobre las cuestiones sustantivas pendientes, y a prestar atención a sus propuestas y estudiarlas para que pueda haber plena adhesión al nuevo tratado.

186. La Delegación de la República de Corea secunda las intervenciones de los Estados Unidos de América y Argentina.

187. La Delegación de Chile dice que ha participado de manera constructiva en las reuniones del grupo de trabajo, presentando propuestas y sugerencias, que es un derecho de todo miembro de la OMPI, con miras a alcanzar un acuerdo futuro que refleje nuevas realidades y prácticas sobre la base de una visión común. Durante la reunión del Comité Preparatorio, junto a otros países, ha presentado una propuesta que considera que contribuirá a fomentar ese espíritu en la práctica en la próxima conferencia diplomática, en la que se tomará la decisión definitiva. Lamentablemente, la propuesta no obtuvo el apoyo de la Unión, ni se brindó la oportunidad de estudiar alternativas que reflejaran las opiniones de todas las delegaciones. Por último, se ha tomado una decisión que no está respaldada por el consenso. Considera que esta situación, además de generar un déficit institucional, como ha mencionado una delegación por la mañana, también afecta la confianza, que constituye el elemento fundamental de la Organización. Lamenta que se haya aplicado este procedimiento en un contexto en el que el

multilateralismo y, en particular, la labor en curso de la Organización pasan por una época difícil.

188. La República Islámica del Irán agradece al Presidente y a los vicepresidentes el gran trabajo realizado y su dirección muy competentes en el Grupo de Trabajo y en el Comité Preparatorio de la Conferencia diplomática. Señala que siempre ha puesto todo su empeño en alentar a todos los Estados delegados a que participen activamente en las reuniones del grupo de trabajo. Las negociaciones en el seno del grupo de trabajo han sido incluyentes y transparentes. Puesto que las delegaciones observadoras están en condiciones de contribuir a las deliberaciones, anima a todos los miembros de la OMPI a participar en la conferencia diplomática, cuya celebración decidió el Comité Preparatorio de conformidad con el derecho internacional y el Arreglo de Lisboa.

189. La Delegación de Túnez apoya las declaraciones realizadas por las Delegaciones de la República Checa, la Unión Europea, Italia y la República Islámica del Irán, y felicita al Presidente por su inteligencia y por la manera profesional con que ha presidido las deliberaciones en la reunión.

190. La Delegación de Francia agradece al Presidente toda la labor realizada durante la semana, tanto en el grupo de trabajo como en el Comité Preparatorio. Destaca que él tenía la obligación de conseguir un resultado esa semana. Resulta sorprendente que un par de semanas atrás se presentara una alternativa. La opción consistía en avanzar o volver al punto de partida, y expresa su agradecimiento ya que ha logrado que este proceso prosiga su avance. La Delegación continuará impulsando el progreso en esa dirección, desea la participación de los observadores, y que tengan la posibilidad de enviar comentarios y sugerencias adicionales. Considera que el Presidente se ha atendido plenamente al procedimiento. Como indicó el consejero jurídico de la OMPI, ha habido circunstancias extraordinarias que han llevado al Comité Preparatorio a adoptar este procedimiento excepcional. Una delegación presentó una propuesta dos semanas atrás, antes de las deliberaciones que tuvieron lugar ese día, que nunca se transmitió a los otros 27 miembros de la Unión de Lisboa para analizar la cuestión y tratar de explicar la propuesta y de convencer de su sinceridad y de la autonomía de su enfoque. Reitera su agradecimiento al Presidente por la forma en que ha presidido los debates y reafirma su voluntad política de continuar impulsando el proceso, y desea que se garantice que todos los observadores y los miembros de la Organización y de la Unión puedan participar de manera constructiva en ese enfoque con miras a la celebración de la conferencia diplomática.

191. La Delegación de México expresa su agradecimiento al Presidente por toda su labor y sus esfuerzos en las distintas reuniones del grupo de trabajo y del Comité Preparatorio. Está de acuerdo con lo manifestado al respecto por la República Checa, la República Islámica del Irán, Italia y Francia. Señala que el Comité Preparatorio toma sus decisiones basándose en las normas vigentes y respetando totalmente los principios del derecho internacional codificados en la Convención de Viena y en el Arreglo de Lisboa. Estos son principios fundamentales para la Organización. Reitera su espíritu abierto, mostrado también por los miembros de la Unión, en particular, el trabajo que ha desarrollado el Comité Preparatorio.

192. La Delegación de Argelia agradece al Presidente una vez más por la forma en que ha guiado las deliberaciones del Comité Preparatorio. Si bien apoya la decisión tomada por el Comité Preparatorio sobre el fondo de la cuestión, no está de acuerdo con el proceso. Opina que no se ha respetado ciertamente el proceso como se debería haber hecho en lo que se refiere a los procedimientos. Una delegación afirmó que en caso de no haber consenso, no hay consenso, y es algo evidente tanto en la OMPI como en cualquier otro lugar. Considera que en la reunión se han redefinido algunos límites y, en calidad de delegación, no le complace realmente tener que respetar esos límites. Indica que evitó adrede hacer uso de la palabra en los debates relacionados con el Reglamento que debería regir la conferencia diplomática. Señala que siempre ha estado a favor de recibir comentarios y propuestas de los observadores en el marco de la labor del grupo de trabajo, por tanto, no desea vincularse a una posición en virtud de la cual se restringe o limita el trabajo de la OMPI a reuniones privadas, y se declara como uno de los miembros que desea la aplicación de un enfoque abierto e incluyente a la labor de la Organización.

193. La Delegación de Bulgaria se suma a todas las declaraciones anteriores en las que se felicitaba al Presidente por la excelente coordinación de esta reunión y de la reunión del Grupo de Trabajo. Señala que el Presidente ha sido capaz de mostrar al Comité Preparatorio que, finalmente, el derecho y las normas prevalecen ya que al leer el Reglamento General de la OMPI comprobó que la palabra consenso no figura en ninguna parte. La Delegación dice que el consenso es una palabra con connotaciones emocionales y algo que el Comité Preparatorio siempre intenta alcanzar. Si no hay consenso, prevalece la norma de la mayoría. En cuanto a los que señalan que no se respetó el procedimiento, considera que se han observado rigurosamente los procedimientos con arreglo a la legislación internacional, a la Convención de Viena, y a las normas de la OMPI y al Arreglo de Lisboa; y reitera sus felicitaciones al Presidente por ello. Agradece a la Secretaría todos los documentos aportados y el apoyo brindado al grupo de trabajo, y añade que, gracias a su labor, el Comité Preparatorio ha obtenido resultados satisfactorios, y espera asistir a la conferencia diplomática a partir de la

cual surgirá un sistema de Lisboa distinto en el futuro que atraerá a muchos países que todavía no son miembros de la Unión de Lisboa.

194. La Delegación del Perú agradece al Presidente y a los miembros de la OMPI que han participado en la reunión sin realizar distinción alguna. Señala que el objetivo es claro y que en la reunión se ha logrado un resultado satisfactorio.

195. La Delegación de Australia expresa su profunda inquietud ante determinados acontecimientos y declaraciones que han tenido lugar en el marco de la labor del Comité Preparatorio. Si bien no pretende reiterar sus comentarios relacionados con la forma en que se han tomado las decisiones en la reunión, hace hincapié una vez más en su gran preocupación y hace suyas las declaraciones de las Delegaciones de Argentina, Chile, los Estados Unidos de América y la República de Corea. Se ha hecho mucha referencia a la inclusión y la transparencia. También se han realizado observaciones acerca de la participación a última hora en las reuniones del grupo de trabajo en un intento de secuestrar el proceso. En lo que respecta a esas declaraciones y al concepto de inclusión, Australia recuerda que ha aprovechado la oportunidad de participar en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa en reuniones anteriores, y que ha hecho varias contribuciones, a su entender, muy constructivas. Esas aportaciones han mostrado un grado elevado de flexibilidad en el marco de un debate más amplio sobre el asunto examinado. Señala que ha participado de buena fe a lo largo de un amplio periodo, como por ejemplo el envío de delegados desde la capital, situada en el otro extremo del mundo, lo que ha supuesto gastos y esfuerzos considerables para su país. Se han efectuado esas contribuciones con la convicción de que no solo el proceso ha de ser incluyente sino también el resultado. Los acontecimientos del día anterior y de ese día parecen indicar que tienen una interpretación totalmente distinta del concepto de inclusión. Le preocupa que resulte difícil conciliar algunas de las observaciones y conclusiones formuladas durante esa semana, en especial en relación con la participación, con el espíritu reconocido de apertura e inclusión.

196. La Delegación del Japón indica que una respuesta continúa vagando en su mente, a saber, de qué forma puede el Presidente llegar a una decisión si no hay consenso en una Organización como ésta fundamentada en el consenso.

197. El Presidente agradece a todos los participantes el duro trabajo realizado, a la Oficina Internacional la preparación de la reunión de forma meticulosa y eficaz, y la asistencia a la reunión. Agradece además a los intérpretes su amable ayuda y su paciencia y flexibilidad. El Presidente declara cerrada la reunión del Comité Preparatorio.

[Fin del documento]